



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2008

VII Legislatura

Número 28

**SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2008**

ORDEN DEL DÍA

- I.** Debate de totalidad del Proyecto de ley de adaptación del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia a la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia.
 - II.** Moción 145, sobre inicio de las obras del Centro Nacional del Párkinson en Cartagena, formulada por don Domingo José Segado Martínez, del grupo parlamentario Popular.
 - III.** Moción 125, sobre solicitud al Gobierno de la nación de adopción de medidas en relación con la celebración del Año Jubilar 2010 en Caravaca de la Cruz, formulada por don Amador López García, del grupo parlamentario Popular.
 - IV.** Moción 141, sobre oposición a la instalación de un macrovertedero en Orihuela, en terrenos limítrofes con la pedanía de Zeneta, en Murcia, formulada por don Pedro Saura García, del grupo parlamentario Socialista.
 - V.** Moción 156, sobre evolución de la pobreza y la exclusión social, formulada por don Antonio Pujante Diekmann, del grupo parlamentario Mixto.
 - VI.** Designación de candidatos a magistrados del Tribunal Constitucional.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 17 minutos.

I. Debate de totalidad del Proyecto de ley de adaptación del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia a la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia.

El señor **Ballesta Germán**, Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, presenta el proyecto de ley 1099

Para defender la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Socialista, interviene la señora **Rosique Rodríguez**..... 1101

Para defender la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Mixto, interviene el señor **Pujante Diekmann** 1104

En contra de las enmiendas interviene el señor **Quiñonero Sánchez**, del G.P. Popular 1107

En el turno de fijación de posiciones interviene:
La señora **Rosique Rodríguez**..... 1109
El señor **Pujante Diekmann** 1110
El señor **Quiñonero Sánchez** 1111

Votación de las enmiendas a la totalidad..... 1112

En el turno de explicación de voto interviene:
El señor **Pujante Diekmann** 1112
La señora **Rosique Rodríguez** 1112
El señor **Quiñonero Sánchez** 1112

II. Moción 145, sobre inicio de las obras del Centro Nacional del Parkinson en Cartagena.

El señor **Segado Martínez**, del G.P. Popular, defiende la moción..... 1112

Para defender la enmienda formulada por el G.P. Socialista, interviene la señora **Rosique Rodríguez** 1115

En el turno general interviene el señor **Pujante Diekmann**, del G.P. Mixto..... 1116

Para fijar el texto de la moción interviene el señor **Segado Martínez** 1117

Votación de la Moción 145 1118

III. Moción 125, sobre solicitud al Gobierno de la nación de adopción de medidas en relación con la celebración del Año Jubilar 2010 en Caravaca de la Cruz.

Para defender la moción interviene el señor **López García** (Amador), del G.P. Popular..... 1118

En el turno general interviene:
El señor **López García** (Jesús), del G.P. Socialista..... 1121
El señor **Pujante Diekmann**, del G.P. Mixto..... 1122

Para fijar el texto de la moción interviene el señor **López**

García (Amador)1122

Votación de la Moción 1251123

En el turno de explicación de voto interviene:
El señor **Pujante Diekmann**1123
El señor **López García** (Jesús).....1123
El señor **López García** (Amador)1123

IV. Moción 141, sobre oposición a la instalación de un macrovertedero en Orihuela, en terrenos limítrofes con la pedanía de Zeneta, en Murcia.

Para defender la moción interviene la señora **Moreno Pérez**, del G.P. Socialista.....1124

En el turno general interviene:
El señor **Pujante Diekmann**, del G.P. Mixto1125
La señora **Carreño Fernández**, del G.P. Popular.....1126

Para fijar el texto de la moción interviene la señora **Moreno Pérez**1127

Votación de la Moción 1411128

Se suspende la sesión a las 13 horas y 2 minutos.....1128
Se reanuda la sesión a las 13 horas y 30 minutos.....1128

La Presidencia propone la **modificación del orden del día**, consistente en la inclusión en el mismo de la "Designación de candidatos para Magistrados del Tribunal Constitucional". 1128

V. Moción 156, sobre evolución de la pobreza y la exclusión social.

Para defender la moción interviene el señor **Pujante Diekmann**, del G.P. Mixto.....1128

En el turno general interviene:
La señora **Hernández Sánchez**, del G.P. Socialista1130
La señora **González López**, del G.P. Popular1131

Para fijar el texto de la moción interviene el señor **Pujante Diekmann**.....1132

Votación de la Moción 1561133

VI. Designación de candidatos a magistrados del Tribunal Constitucional.

El señor **Maeso Carbonell**, secretario primero de la Cámara, lee las candidaturas presentadas por los grupos parlamentarios Popular y Socialista.....1133

Votación de los candidatos propuestos.....1133

En el turno de explicación de voto interviene:
El señor **Pujante Diekmann**1134
El señor **Saura García**, del G. P. Socialista.....1134
El señor **Ruiz López**, del G.P. Popular.....1134

Se levanta la sesión a las 14 horas y 12 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, se abre la sesión.

Primer punto del orden del día: [Debate de totalidad del Proyecto de ley de adaptación del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia a la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia.](#)

Para la presentación del proyecto de ley, tiene la palabra, en nombre del Gobierno, el consejero, señor Ballesta.

SR. BALLESTA GERMÁN (CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES):

Señor presidente, miembros de la Mesa de la Asamblea, señorías:

Me corresponde el honor de presentar ante todos ustedes el Proyecto de ley de adaptación del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia a la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Instituto de Vivienda y Suelo fue creado mediante Ley 1/1999, de 17 de febrero, al amparo del artículo 47 de la Constitución, que consagra el derecho de todos los españoles a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, y además atribuye a los poderes públicos la obligación de promover las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes para hacer efectivo ese derecho.

La creación de este organismo responde a una demanda social y a unas necesidades concretas. Así, en la propia exposición de motivos de dicha ley se señala que la Comunidad Autónoma, ante la existencia de un segmento de la población que no puede hacer efectivo el derecho a la vivienda en condiciones normales de mercado, entiende que es imprescindible incidir directa y materialmente en la promoción y construcción de viviendas públicas, en la gestión del suelo y rehabilitación del parque de viviendas de la Comunidad Autónoma.

El Instituto de Vivienda y Suelo se configura en su propia norma de creación como un organismo autónomo de carácter comercial y financiero, que tiene como fines fundamentales y específicos la promoción pública de viviendas sin ánimo de lucro, la rehabilitación de su parque inmobiliario y la promoción y gestión de suelo.

Con fecha 30 de diciembre de 2004 se publicó la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Como indica el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, se muestra una expresa voluntad normativa de homogeneizar las entidades del

sector público a unas formas y regímenes jurídicos similares y adecuados a la función legal que cada uno tiene encomendada.

La Ley revisa la totalidad de la estructura administrativa regional, y, en consecuencia, la Administración institucional regional, racionalizando y actualizando la normativa aplicable a los organismos públicos existentes en la Región de Murcia.

En este sentido, la disposición transitoria primera de la Ley 7/2004 prevé la adecuación de los actuales organismos autónomos, cualquiera que sea su carácter, al tipo de organismo autónomo previsto en dicha ley, pero al mismo tiempo permite la conservación de sus particularidades. En este caso, la adecuación a la hora de hacerse no mediante decreto sino mediante ley.

La Ley 7/2004 denomina organismos públicos, tanto a los organismos autónomos como a las entidades públicas empresariales, distinguiendo los que en su relaciones externas quedan sometidas al derecho público, organismos autónomos, y los que, por el contrario, en sus relaciones externas se sujetan al derecho privado, las entidades empresariales.

En cuanto a las razones por las que el Instituto de Vivienda y Suelo no ha optado por la forma jurídica de entidad pública empresarial, podemos destacar, como indica el Consejo Jurídico de la Región de Murcia en su dictamen 16/2008, entre otras razones, que la figura de organismo autónomo permite un mayor campo de actuación, en tanto estos pueden a su vez crear entidades públicas empresariales para la ejecución de sus funciones.

Como el propio dictamen indica, abonaría su consideración como organismo autónomo las siguientes finalidades: la adjudicación de viviendas a los beneficiarios, la conservación del parque público de viviendas de la comunidad autónoma, y velar para que los proyectos de vivienda de promoción pública y sus equipamientos colectivos se ajusten, en su diseño y características, a las necesidades de los colectivos y ciudadanos a los que van dirigidos.

A mayor abundamiento, otros aspectos del Instituto de Vivienda y Suelo, como el relativo al personal, no concuerdan con las previsiones de la Ley 7/2004 para las entidades públicas empresariales, pues dispone que el personal de estas se rige por el derecho laboral, cuando el artículo 18 de la Ley 1/1999 previene que el régimen jurídico aplicable al personal del Instituto de Vivienda y Suelo será el establecido con carácter general para el personal al servicio de la Administración regional.

Pero aún hay más. Respecto a los recursos económicos, las entidades públicas empresariales deben financiarse con los ingresos que deriven de sus operaciones, siendo excepcional su financiación mediante consignación y los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma, cuestión esta que creo no merece más comentario, cuando de vivienda de

promoción pública estamos hablando.

Pasaré seguidamente a demostrar la necesidad de adaptación del Instituto de Vivienda y Suelo a la Ley 7/2004, mediante la tramitación de una norma con rango de ley.

El mantenimiento de las peculiaridades propias del Instituto de Vivienda y Suelo, en materia presupuestaria y de control financiero, justifica fundamentalmente que la adecuación de este organismo a la Ley 7/2004 se haga mediante la tramitación de norma con rango de ley, al objeto de conservar un régimen jurídico específico que permita cumplir adecuadamente los fines para los que fue creado.

En este sentido, la disposición transitoria primera, en su apartado dos, de la Ley 7/2004, establece textualmente que “cuando la norma de adecuación incorpore peculiaridades respecto al régimen general de cada tipo de organismo en materia de personal, contratación y régimen fiscal, la norma deberá tener rango de ley”.

La tramitación de la ley se ha realizado según lo previsto para este tipo de proyectos. En concreto, ha sido sometido a los siguientes órganos: la aprobación por el Consejo del Instituto de Vivienda y Suelo, que tuvo lugar el 20 de diciembre de 2006; remisión al Consejo de Gobierno, que tras conocer el anteproyecto ordena su remisión a las secretarías generales de las distintas consejerías de la Administración regional y a la Comisión Regional de Vivienda. La Comisión Regional de Vivienda, que cuenta con una amplia participación social, emite informe favorable el 17 de abril de 2007. Hay también informes de las consejerías de Presidencia, Sanidad, Agricultura y Agua, Turismo, Comercio y Consumo, y Educación y Cultura. Y, por último, por supuesto, el preceptivo informe del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

La Ley se estructura en tres artículos, una disposición derogatoria y tres disposiciones finales. Por lo reducido del articulado, se ha prescindido de dividir su estructura en títulos o capítulos.

El artículo primero recoge la naturaleza específica que se atribuye al Instituto de Vivienda y Suelo, configurándose como un organismo autónomo de los previstos en el artículo 39.1, apartado a), de la Ley 7/2004. Además, establece la adscripción del Instituto de Vivienda y Suelo a la Consejería competente en materia de vivienda. Ello responde, lógicamente, a la finalidad de dotar a la ley de una mayor flexibilidad, que permita su actualización, manteniendo su vigencia, con independencia de la estructura organizativa ad hoc que establezca el Gobierno regional.

El artículo segundo regula el régimen jurídico del Instituto de Vivienda y Suelo, el cual viene constituido por las disposiciones de la presente ley, lo dispuesto en la Ley 1/1999, de creación del mismo, y por las disposiciones específicas previstas para los organismos

autónomos de carácter comercial y financiero.

Respecto de las demás materias no afectadas por sus peculiaridades propias, se regirá por las disposiciones previstas para los organismos autónomos definidos en el artículo 39.1 de la Ley 7/2004.

El artículo tercero establece la sujeción del Instituto de Vivienda y Suelo al control financiero, en los términos previstos en el artículo 98.2 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Ello implica que para el Instituto de Vivienda y Suelo la función interventora queda sustituida por el control financiero, regulado en el artículo 99 de dicha ley, el cual indica textualmente que “el control financiero se ejercerá por la intervención general respecto de los organismos autónomos, para comprobar su situación y funcionamiento en el aspecto económico-financiero, para verificar que su gestión es conforme a las disposiciones y directrices de aplicación, así como, en su caso, para la verificación de la eficacia, eficiencia y economía”.

En la disposición derogatoria se establece una cláusula general de derogación de cualquier disposición de igual o inferior rango que contradiga o se oponga a esta ley, y una derogación expresa del segundo párrafo del artículo segundo de la Ley 1/1999, de creación del Instituto de Vivienda y Suelo, habida cuenta de la obsolescencia de las normas a las que se alude.

La disposición final primera incluye las modificaciones que se hacen en la Ley 1/1999, de 17 de febrero. Así, se sustituye la expresión “Consejería de Política Territorial de Obras Públicas”, por la expresión “consejería competente en materia de vivienda”.

En este mismo sentido, en el apartado cuatro de esta disposición final, las consejerías cuyos representantes son vocales del Consejo del Instituto de Vivienda y Suelo pasan a ser designadas por la referencia a sus competencias, a la misma vez que se racionaliza la composición del Consejo, en función de la afinidad de las competencias propias de las distintas consejerías, con los fines propios del Instituto de Vivienda y Suelo.

En el apartado tercero se introduce una de las modificaciones de mayor calado, al incluir una nueva causa de desahucio a las recogidas en el Decreto 2.114/1968, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial, cuando los beneficiarios de una vivienda de promoción pública hubiesen dejado de reunir los requisitos exigidos para la adjudicación de las viviendas, o se encuentren incurso en cualquiera de los motivos de exclusión para su adjudicación. Este punto quizás no haya sido suficientemente reflexionado por alguna de sus señorías, pero estoy seguro, pues conozco su recta intención, de que quedará explicado, si les digo que esta modificación tiene por finalidad ofrecer un

mejor cumplimiento de la función social de la propiedad, que permite corregir situaciones contrarias al espíritu y finalidad de la regulación de viviendas de promoción pública, evitando así que puedan disfrutar de una vivienda social quienes sean titulares de otra vivienda.

Nos encontramos ante una medida insistentemente reclamada en la gestión diaria del Instituto de Vivienda y Suelo, en la búsqueda de la justicia social, motivada por la elevada demanda de viviendas sociales, de modo que quienes acrediten la necesidad de vivienda puedan acceder a ella, evitando que ocupen viviendas sociales aquellos que no reúnan los requisitos necesarios para su adjudicación, o incurran en alguno de los motivos que impiden dicha adjudicación.

Tipificar como causa de desahucio carecer de los requisitos necesarios para ocupar la vivienda, supone actualizar la legislación de 1968, que no podía prever circunstancias, como el hecho de que el adjudicatario de una vivienda social pudiera llegar a ser al mismo tiempo propietario de una vivienda libre. No cabe pensar que la adjudicación hubiera sido otorgada indebidamente, lo que precisaría de un procedimiento de revisión, como indica el Consejo Jurídico, si se tiene en cuenta que el acto administrativo de adjudicación de vivienda no despliega sus efectos en un período de tiempo de semanas o meses, como ocurre en la mayoría de los actos administrativos, sino de años. Se trata de circunstancias específicas que requieren una regulación específica.

En definitiva, se pretende actualizar el procedimiento administrativo de desahucio para que sirva como eficaz instrumento para dar adecuado cumplimiento a la función social de la propiedad.

Para concluir, en la disposición final segunda se autoriza al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y aplicación de la ley. Y la disposición final tercera establece una *vacatio legis* de veinte días desde su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Permítanme concluir, señor presidente, señorías, indicando que, como es nuestra costumbre, en aquellos aspectos no incluidos en esta exposición haremos lo que esté en nuestra mano para alcanzar el mejor consenso posible en la aprobación de esta ley.

Muchas gracias.

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Muchas gracias, consejero.

Hay una enmienda a la totalidad presentada por el grupo parlamentario Socialista. Tiene la palabra la señora Rosique, que va a ser quien la va a defender.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Gracias, señora presidenta.

Señorías, en primer lugar quiero saludar al consejero de Obras Públicas, que esta mañana nos presenta este proyecto de ley, que vamos a debatir a continuación con el análisis y la reflexión que desde nuestro grupo parlamentario hemos realizado al mismo.

Efectivamente, estamos hablando de una ley cuyo título dice que es un proyecto de ley de adaptación del Instituto de Vivienda y Suelo a la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública.

Lo primero que tengo que decir es que la Ley 7/2004, como lo indica su título, se aprobó en el año 2004. En su disposición creo que transitoria establecía que los organismos públicos de la Comunidad Autónoma tendrían que modificarse para ajustarse a esta ley, y daba un plazo de dos años. Es decir, esto tenía que haberse hecho, estar ultimado en el año 2006. Sin embargo, es en el año 2006 cuando desde el Instituto de Vivienda y Suelo se elabora el primer borrador de anteproyecto, y la ley ha tardado dos años en venir a la Cámara. Es decir, vamos con cuatro años de retraso, a pesar de que el contenido de esta ley es muy corto, lamentablemente, por las razones que después explicaré, por eso digo lamentablemente. Y a pesar de que solamente tiene tres artículos, una disposición derogatoria y tres finales, pues hemos tardado cuatro años en poder debatir esta ley.

Bien, como muy bien indica el título de la misma, este proyecto de modificación es un proyecto de adaptación. Esa es la primera cuestión que desde el grupo parlamentario Socialista queremos poner sobre la mesa para que entendamos de qué vamos a debatir esta mañana. O sea, no estamos haciendo, creando una ley que no existía (es verdad que es una ley), pero es una ley que tiene que cumplir con un fin, y su fin y el objeto de la ley es, según el título, adaptar el Instituto de Vivienda y Suelo a las determinaciones de la Ley 7/2004. Por lo tanto, señorías, el margen de discrecionalidad política viene perfectamente delimitado por la Ley 7/2004. O sea, el mandato es que el Instituto de Vivienda y Suelo se tiene que adaptar a una ley que ya existe, que aprobó esta Cámara y que además la trajo el Gobierno regional. Por lo tanto, no cabe un margen mayor de discrecionalidad política, como podría ser en una ley diferente, sino que tenemos que ajustarnos a las determinaciones que establece la Ley 7/2004.

Yo voy a centrar mi debate más que en el fondo político de la ley, donde lógicamente las discrepancias son legítimas, y podemos no coincidir con el planteamiento del Gobierno regional, quiero plantear mi debate fundamentalmente en estas cuestiones: primero, en el contenido de esta ley, en los documentos exigibles que tendría que traer y en el rigor y en la técnica legislativa. Y les voy a explicar por qué me quiero basar en esto.

Miren, señorías, esta es la Asamblea Regional de

Murcia. Es una institución que merece el máximo respeto del Gobierno regional, y lo digo así de claro. O sea, la Asamblea Regional de Murcia no puede convertirse en el tragadero de las chapuzas legislativas del Gobierno regional, ya sea vía proyecto de ley, que trae lógicamente el Gobierno regional, o ya sea vía de proyecto de ley que hace el Gobierno regional, pero que aparecen aquí como proposiciones de ley a través del grupo parlamentario.

Esta institución tiene que exigirle al Gobierno regional el rigor legislativo que una Cámara se merece, y creemos que esta ley es un ejemplo más, hay otros ejemplos que ya hemos denunciado en su momento, que no cumple con ese rigor legislativo que merece una ley. Y creo que los grupos parlamentarios deberíamos ponernos de acuerdo en esta cuestión que es fundamental. Después, cumplidas estas premisas, entramos en lo que es el legítimo debate político, pero esta tiene que ser una cuestión previa que no se está cumpliendo con la Asamblea Regional, y que a nosotros nos parece que es una falta de respeto a lo que esta importante institución.

Voy a justificar lo que acabo de decir, y quiero decirle a sus señorías que solo me lleva a hacer este análisis la intención de mi grupo parlamentario de que la Asamblea Regional sea respetada y cumpla con el papel que le mandata el Estatuto de Autonomía, con el rigor necesario que cualquier ley debe contemplar.

¿Por qué hago yo este análisis, señorías? Voy a intentar demostrarles esta cuestión. La primera cuestión que debemos tener clara, como he dicho, es que estamos ante un proyecto de ley de adaptación a otra ley, pero que el Gobierno regional ha hecho de su capa un sayo con la proposición de ley que nos trae. Fíjense que la Ley 7/2004 establece una nueva clasificación y adscripción de los organismos públicos, y establece dos categorías de organismos públicos: el organismo autónomo y las entidades públicas empresariales. Ahí está legitimado el Gobierno regional para decidir por un organismo autónomo o si opta por una entidad pública empresarial. No tenemos en estos momentos nada que objetar, ya debatiremos esa cuestión al respecto.

¿Qué hace el Gobierno regional al adaptar esta ley? ¿Opta por un organismo autónomo? ¿Opta por una entidad pública empresarial? Pues lo que hace es un híbrido, señorías, acomoda este proyecto de ley a las consideraciones que el Gobierno regional cree que puede hacer. Opta por un organismo autónomo, pero a ese organismo autónomo le da el carácter comercial, industrial, financiero o análogo que sólo se puede aplicar a las entidades públicas empresariales, y eso se establece claramente en la disposición transitoria primera, apartado cuarto, de Ley 7/2004. Es decir, lo que nos trae aquí el Gobierno regional choca de frente con la ley a la que se quiere adaptar, porque no existe ese organismo, no existe la posibilidad de crear un híbrido, sino que la

opción tiene que ser una u otra. No es posible fundirlas las dos. Y eso se lo advierte clarísimamente el informe jurídico de la Consejería de Presidencia, que le dice que tienen que eliminar del proyecto de ley toda referencia al carácter económico, industrial, financiero o análogo, y se lo dice también el Consejo Jurídico de la Región de Murcia. Sin embargo, señorías, el Gobierno regional hace de su capa un sayo, pasa por encima de esos informes y mantiene lo que es el organismo híbrido que no tiene cabida en la Ley 7/2004.

Luego esta es una razón que justifica la falta de rigor legislativo que denunciábamos desde el grupo parlamentario Socialista. Si vamos a abordar la adaptación del Instituto de Vivienda y Suelo a una ley, ajustémonos a la ley. No podemos inventarnos unas fórmulas que a nosotros nos vengan bien: cojo de aquí lo que me interesa y cojo de allá lo que me interesa. No tiene cabida jurídica esta cuestión.

De hecho el artículo primero lo que viene a decir es: el organismo autónomo de carácter comercial y financiero, Instituto de la Vivienda, tiene la consideración de organismo autónomo, de los previstos en el artículo 39.1 de la Ley 7/2004. Es decir, un galimatías que es un disparate legislativo.

Y en el artículo segundo, en el régimen jurídico dice: “Se regirá, entre otras normativas, por las disposiciones específicas previstas para los organismos autónomos de carácter comercial, industrial financiero o análogos”. Otra cuestión importante que justifica el análisis de falta de rigor legislativo que yo hacía al principio.

Señorías, el artículo 40.3 de la Ley 7/2004 dice lo siguiente: “El anteproyecto de ley de creación de un organismo público, que se debe a Consejo de Gobierno, deberá ser acompañado de una propuesta de estatutos y del plan inicial de actuación del mismo, cuyo contenido se desarrollará reglamentariamente, debiendo fijar en todo caso sus objetivos, así como los recursos humanos y materiales”. Ni más ni menos que eso, objetivos y recursos humanos y materiales, estatutos y plan de actuación.

Se lo advierte el Consejo Jurídico también, no existen en esa documentación estatutos. Además es reconocido por el secretario general de la Consejería que no son acompañados. Es verdad que dice que lo tienen en borrador. Ya hablaremos después del informe del secretario general de la Consejería, que es muy interesante lo que dice.

Es decir, se incumple el artículo 40.3 de la Ley 7/2004, a la que pretendemos adaptar el Instituto de Vivienda y Suelo.

Por otro lado, el artículo 40 de la Ley 7/2004 dice que la ley de creación de estos organismos establecerá el tipo de organismo que se crea, con indicación de sus fines, es decir, las potestades administrativa que pueda ejercitar, sus órganos directivos y el nombramiento de

sus titulares, los recursos económicos así como las peculiaridades de su régimen de personal, de contratación, patrimonial, etcétera. ¿Recoge el proyecto de ley estas determinaciones del artículo 40 de la Ley 7/2004? No, señorías. Si a lo único que hace referencia este proyecto de ley, respecto a la Ley 7/2004, es que le cambiamos el nombre al Instituto de Vivienda. Lo convertimos en un organismo autónomo, eso sí, manteniéndole el carácter comercial y financiero que he dicho anteriormente. No entra en más, porque el resto de la ley, señorías, a lo que se dedica es a modificar la Ley 1999, la de creación del Instituto de Vivienda y Suelo, cuya pieza fundamental es poder facilitar el desahucio, tal y como ha planteado el consejero en estos momentos, en cuanto al tema de la ocupación de vivienda pública.

Dándole vueltas a la ley, ¿qué justificación tenía el proyecto de ley?, ¿adaptarse a la Ley 7/2004?, no, modificar la Ley 1999, cuya modificación fundamental y de fondo es la que hace referencia al desahucio, cuestión que abordaré posteriormente.

El Consejo Jurídico advierte que no es suficiente establecer en el artículo 2 que el Instituto se regirá por las disposiciones de la ley de creación, sino que deben incorporarse al proyecto de ley los contenidos anteriormente citados, conforme a lo previsto en la Ley 7/2004, es decir, tiene que contemplar: tipo de organismo, potestades administrativas, órganos directivos, nombramiento de titulares, recursos económicos, régimen de personal, contratación y patrimonial. Eso no viene en el proyecto de ley que nos presenta el consejero esta mañana.

Señorías, son cuestiones importantes, y, como les digo, previas a lo que es el debate de fondo que tendríamos que abordar esta mañana. O sea, esta mañana no tendríamos que estar hablando de estas cuestiones, porque estas cuestiones se supone que por rigor legislativo tendrían que estar resueltas. Hoy tendríamos que estar hablando y debatiendo sobre el contenido de la ley, es decir, sobre las decisiones políticas y el margen de maniobra política que vamos a tener en la aprobación de esta ley. Sin embargo tenemos que hablar, yo no diría de una chapuza legislativa, más que nada por el tamaño de la ley -les he dicho que trae solo tres artículos y tres disposiciones finales-, pero sí la calificaríamos de chapucilla legislativa, que desde luego no es admisible.

Si los argumentos que yo les he dado, señorías, que están basados en los informes tanto del Servicio Jurídico de Presidencia como del Consejo Jurídico no le son suficientes, pues me voy a acoger a los argumentos que da el secretario general de la Consejería de Obras Públicas.

El secretario general de la Consejería de Obras Públicas reconoce que es verdad que no vienen los estatutos, que tenemos un borrador de estatutos, que es verdad que no viene el programa de actuación de este organismo, es verdad todo eso. Él justifica, da sus

razones de por qué no vienen, pero hay un párrafo que no tiene desperdicio, señorías, y que voy a dar lectura ahora mismo. Dice: “No obstante lo anterior, siguiendo las recomendaciones del Consejo Jurídico –es decir, recomendaciones que no se han recogido en este proyecto de ley-, una vez valorados los estatutos -cuando ellos los tengan valorados-, se tramitará de forma conjunta la Ley de Régimen Jurídico del Instituto de Vivienda y Suelo”.

Es decir, estamos aprobando un proyecto de ley, que según el secretario general de la Consejería no recoge lo que el Consejo Jurídico advierte, pero que como hay predisposición de la Consejería a recogerlo, pues después nos traerán otro proyecto de ley, que entonces recogerá lo que ahora no se recoge.

Es decir, señorías, si nos quedaba alguna duda de chapuza legislativa, el secretario general de la Consejería de Obras Públicas lo reconoce en su informe.

Señor consejero, sabe usted que nuestra predisposición a consensuar con su Consejería en temas importantes, y el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia es un instrumento importantísimo para ser eficaz en las políticas de respuesta a una necesidad social tan importante como es el tema de vivienda, sabe usted que nuestra disposición es total; lo demostramos con la Ley de Carreteras. Para lo que no vamos a tener disposición alguna es para que esta Asamblea se convierta en una tragadero de una chapuza legislativa como esta, que además se reconoce, si no explícitamente sí implícitamente, en el informe del secretario general, cuando se dice que aunque aprobemos esto hoy tendremos que traer de nuevo otra ley para solucionar lo que hoy no solucionamos.

Yo sé que usted es una persona de rigor, una persona seria, así lo considero, por lo tanto, señor consejero, más allá de las diferencias políticas que podamos tener en una ley de estas características, por el propio rigor legislativo, por el interés de lo que estamos tratando, que es el Instituto de Vivienda y Suelo, yo le pediría, en nombre del grupo parlamentario Socialista, que se llevara usted la ley, es decir, que se aceptara la devolución del texto, que se elaborara un proyecto de ley que no hiciera necesario traer después otra ley, que se recogiera todo lo que se tiene que recoger, que le aseguro que desde nuestro grupo parlamentario pondremos toda la voluntad política para consensuar que salga de esta Cámara la ley que necesita un organismo de estas características, para hacer frente a una necesidad social tan importante como es el tema de la vivienda.

No tiene cabida esto en este debate, y creo, señorías, y así me dirijo al grupo parlamentario Popular, que mal favor le hacemos a la Cámara si empezamos o si seguimos tragándonos leyes o proyectos de ley que lleven esta falta de rigor legislativo, como la que hoy estamos debatiendo.

Por lo tanto, señor consejero, yo insisto. Acepten lo

que es la enmienda a la totalidad con devolución de texto. No nos anima ni más ni menos que el poder consensuar con ustedes una ley que merezca la pena ser aprobada por esta Asamblea Regional, y que no nos obligue a tener que debatir otra ley para solucionar lo que hoy no estamos solucionando, y por lo tanto, les pediría el voto favorable.

Al margen de las consideraciones que he hecho en cuanto al rigor legislativo, sí quiero hacer...

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Señoría, concluya, por favor.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Termino ya, señora presidenta.

Sí quiero hacerle algún comentario respecto al desahucio.

Señor consejero, compartimos con la filosofía de la ley la necesidad de que los desahucios, en caso de que se incumplan, digamos, los requisitos de ocupar una vivienda pública, se puedan hacer con la mayor agilidad posible. Coincidimos con esa filosofía. Con lo que no coincidimos es con la regulación normativa que se hace en esta ley, y creemos que el Gobierno regional debería hacer caso a las recomendaciones que el Consejo Jurídico hace, que les habla incluso de un derecho comparado de otras comunidades autónomas, y que incluso, señor consejero, quizás esto podríamos resolverlo de mejor manera, en lo que es la aprobación de una ley de vivienda que esta Región de Murcia está necesitando desde hace mucho tiempo.

Muchas gracias, señor presidente.

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Gracias, señoría.

Para defender la otra enmienda a la totalidad, formulada por el grupo parlamentario Mixto, tiene la palabra el diputado, señor Diekmann, de Izquierda Unida, por espacio de quince minutos.

Señorías, les ruego que se ajusten a los tiempos, porque la mañana es un poco densa. Gracias.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Buenos días, señorías.

En primer lugar, darle la bienvenida al señor consejero, y quisiera explicar los motivos por los cuales planteamos la enmienda de devolución del Proyecto de ley de adaptación del Instituto de la Vivienda y Suelo a la Ley 7/2004. Hay razones de carácter formal y hay razones de fondo. Como en las razones formales se ha

abundado bastante en la anterior intervención, la de la señora Rosique, yo voy a intentar equilibrar más e insistir en el fondo, que creo que en definitiva es también una cuestión fundamental, porque cualquier cambio o modificación formal se hace con una pretensión concreta, con una voluntad política concreta, y en este caso concreto será la de cumplir con los fines que tiene establecidos el Instituto de la Vivienda y Suelo, que, en principio, y desde el punto de vista teórico, son unos fines sin duda alguna encomiables, unos fines en los que todo el mundo está de acuerdo, pero que desgraciadamente, en la práctica concreta de los últimos años, se han demostrado totalmente ausentes, no se han llevado a la práctica, no se han convertido en una realidad.

En cuanto a los aspectos formales, la primera consideración que yo quisiera hacer es la siguiente. ¿Por qué un proyecto de ley, para su conversión posterior en ley, y no un decreto? Porque precisamente hay una contradicción en este sentido. Aquí se plantea la adaptación de los organismos autónomos y entidades públicas ya existentes a lo previsto en ese texto legal, mediante ley o decreto, que son las dos posibilidades que se establecen, según sea preciso o no modificar el régimen jurídico de los mismos. Pues bien, esta disposición sólo exige norma con rango de ley cuando la norma de adecuación incorpore peculiaridades respecto al régimen general de cada tipo de organismo, en materia de personal, contratación y régimen fiscal, o cuando la adecuación suponga la transformación de un organismo autónomo en entidad pública empresarial o viceversa. Ni en las declaraciones contenidas en la exposición de motivos ni en el articulado del presente proyecto de ley consta que se produzca el primer motivo aludido anteriormente, es decir, la incorporación de peculiaridades en materia de personal, contratación o régimen fiscal. Ni tampoco se produce el otro aspecto fundamental, que es precisamente la transformación de la naturaleza jurídica del Instituto de la Vivienda y Suelo. En consecuencia, se podría perfectamente haber solventado en lugar de como proyecto de ley como un simple y mero decreto.

Esa es la primera consideración formal. Por tanto, no tiene ningún sentido.

Coincido, y no voy a insistir, en las apreciaciones que se han hecho anteriormente, que no son ni más ni menos que las apreciaciones que emanan del propio informe del Consejo Jurídico, que yo no entiendo, sinceramente, por qué no se han tenido en cuenta dichas consideraciones.

Desde luego, lo que plantea el informe del Consejo Jurídico es que la cuestión de fondo más importante contenida en el proyecto de ley, desde el punto de vista jurídico, desde el punto de vista político para mí la cuestión de fondo más importante es la naturaleza jurídica del Instituto de la Vivienda y Suelo, o bien como

entidad pública empresarial o bien como organismo autónomo, sin embargo, desde el punto de vista jurídico la cuestión de fondo más importante que entiende el Consejo Jurídico es precisamente la que hace referencia a la cuestión del desahucio. Evidentemente, yo también comparto la filosofía y la intención que tiene la Consejería con el planteamiento que se pretende, que es, obviamente, evitar que ante la nueva situación, dado que la anterior legislación es del año 1968, la que hace referencia a las causas de desahucio y en la que se ampara precisamente la Consejería. Sin embargo, sí que hay otras comunidades autónomas que tienen regulada precisamente la ampliación de las causas de desahucio, y yo creo, sinceramente, que lo que plantea el Consejo Jurídico implica una mayor garantía desde el punto de vista jurídico que lo que se plantea a través de la proposición de ley que aquí se nos trae, que no tiene, sin duda alguna, según el Consejo Jurídico, la suficiente garantía jurídica.

Por tanto, de acuerdo en la intención y en el fondo de lo que se pretende, pero no estoy de acuerdo, y en ese sentido comparto el criterio del Consejo Jurídico, en que sea la mejor forma jurídica de solventar el problema. No es, atendiendo a la adecuada técnica legislativa, la mejor forma la de introducir en una norma de atribución de competencias una modificación de alcance en materias sobre las que se ejercen las aludidas competencias. Por tanto, esa consideración yo creo que se debería de tener en cuenta.

Pero entrando en el fondo político, que es el que a mí sinceramente me interesa más, quisiera poner de manifiesto también una contradicción teórica, que luego en la práctica, sin embargo, no se ha producido en los últimos años ni parece ser que haya intención por parte del Gobierno de la Región de Murcia en que esa contradicción se ponga de manifiesto, y me refiero precisamente a la consideración de organismo autónomo, por un lado, y los fines por los que fue creado el Instituto de la Vivienda y Suelo, fines que precisamente coinciden con lo que debería de ser precisamente una entidad pública empresarial.

Según el mismo informe del Consejo Jurídico, se dice claramente que los organismos autónomos desarrollan actividades prestaciones que encuentran su campo normativo en el ámbito del derecho público -usted ha hecho referencia precisamente a esa distinción-, mientras que a las entidades públicas empresariales se les encomienda la realización de actividades y servicios sujetos a contraprestación económica, dirigiéndose su actuación por el derecho privado, salvo en cuanto concierne al ejercicio de potestades públicas sujetas al derecho público.

Pues bien, entre los fines por los que fue creado el Instituto de la Vivienda y Suelo, se dice claramente que sus fines son la promoción pública de vivienda sin ánimo de lucro, la rehabilitación de su parque inmobiliario y la

promoción y gestión de suelo. Eso más bien coincide con la denominación de entidad pública empresarial, no precisamente con la de organismo público. Por eso digo que hay una contradicción teórica, esa contradicción teórica a la que también anteriormente se ha hecho referencia. Entonces, vamos a ver si nos aclaramos. ¿Entendemos que el Instituto de la Vivienda y Suelo ha de tener la consideración, para que no exista ningún tipo de contradicción, de entidad pública empresarial -de empresa pública, para entendernos- o la de organismo autónomo, como la ha tenido hasta ahora? Digo que esa contradicción es meramente teórica, porque en la práctica el funcionamiento del Instituto de la Vivienda y Suelo en los últimos años ha sido precisamente coherente con su denominación, por tanto no ha incurrido en la práctica en ningún tipo de contradicción. No ha promovido suelo y vivienda pública, no se ha encargado precisamente de llevar esa actividad que sí que podría haber llevado, entendida como entidad pública empresarial.

En definitiva, ha hecho política de brazos caídos y ha dejado exclusivamente en manos de la iniciativa privada la promoción de viviendas en la Región de Murcia, fundamentalmente de carácter libre; escasamente viviendas de protección oficial, y desde luego viviendas de promoción pública, ejercida dicha potestad, bien por ayuntamientos o bien por la Comunidad Autónoma, ha sido en este sentido totalmente nula.

Y al respecto quisiera poner de manifiesto los datos que hay en este sentido, los últimos datos publicados, porque, señor consejero, de la fuente de su Consejería apenas hay información. Pero de viviendas protegidas, la información que hay en el Centro Regional de Estadística de la Región de Murcia, en el año 2005 las viviendas de promoción pública han sido tan sólo 14.

Y aquí hay que deshacer un mal entendido que se suele generar con mucha frecuencia, y es entender la vivienda de protección oficial como vivienda de promoción pública, y no es así. La vivienda de protección oficial puede ser privada o puede ser pública. Si es pública es porque la Administración pública ha sido la promotora de dichas viviendas, la que ha gestionado también la venta de las mismas, sin ningún tipo de ánimo de lucro, y por tanto el beneficio ha sido íntegramente social, íntegramente para la ciudadanía. Tan sólo 14 viviendas de promoción pública. ¿Cuál es el papel del Instituto de la Vivienda y Suelo realmente? Desde luego no coincide con los fines establecidos. La política en este sentido ha sido un completo fracaso; ha sido simplemente la de gestionar, porque los planes de vivienda que administra su Consejería se limitan exclusivamente a administrar ayudas a los que adquieren viviendas privadas, pero no hay una política de intervención en el mercado de la vivienda por parte de la Administración pública, intervención en el mercado de la

vivienda que yo insistentemente vengo una y otra vez demandando. A lo mejor habría que hacerle caso al responsable máximo de los empresarios de nuestro país, que recientemente dijo que había que poner la economía de mercado entre paréntesis, y apelaba a la ayuda del Estado. Eso sí, cuando hay pérdidas, cuando hay dificultades económicas, para inyectar a empresas privadas, pero no evidentemente para hacer una intervención que sea beneficiosa para el conjunto de la población.

Yo apelo en este sentido a que se haga una intervención pública clara en el mercado de la vivienda, que además esa intervención pública puede facilitar considerablemente el abaratamiento del precio de la vivienda, y además puede ser hasta positiva para la reactivación económica de la Región de Murcia, porque el papel de la Administración es el de promover, no el de construir. Por tanto, la promoción, o el promotor, en este caso la Administración pública, se encarga de la contratación de constructoras en sus distintas fases, en sus distintos elementos, en sus distintas especialidades, constructoras que son de carácter privado y que por tanto puede suponer un beneficio importante, porque la necesidad de primera vivienda sigue existiendo en la Región de Murcia.

Y, en este sentido, quiero poner de manifiesto que existen modelos en nuestro país de empresas públicas. Concretamente, en el País Vasco, la Consejería de la Vivienda, su homóloga en el País Vasco, no tiene la consideración de organismo autónomo; son varias empresas públicas las que hay constituidas. Concretamente, la más importante se llama Visesa y tiene un 67..., casi un 68% de participación pública, y el otro restante porcentaje, hasta el cien por cien, son entidades financieras, capital privado financiero, que es precisamente el que interesa para la promoción y también para la gestión posterior subsiguiente de las hipotecas, etcétera, de los que vayan a comprar la vivienda, así como otras empresas que se encargan de la rehabilitación, otras empresas que se encargan del alquiler. Y se ha conseguido, sin duda alguna, una política muy eficiente en materia de promoción pública de viviendas.

No sé si sabe usted, señor consejero, que a diferencia de las 14 ridículas viviendas de promoción pública del año 2005 -los datos de 2006 y 2007 no están disponibles..., bueno, ni los de 2008, lo que hay hasta ahora, no están disponibles en la página web de la Consejería, ni en los datos estadísticos públicos, por lo menos yo no los he encontrado-, en el País Vasco el año pasado se hicieron, fíjese lo que le voy a decir, más viviendas de promoción pública que viviendas privadas. Es decir, a través de la empresa Visesa se promovieron más viviendas públicas que viviendas privadas, en régimen libre. Por tanto, se nota claramente la doble forma de hacer política en este terreno. Por eso la

cuestión de fondo es importante.

De ahí que, aun cuando formalmente y jurídicamente la cuestión de más calado es la que hace referencia al desahucio, puesta de manifiesto por el Consejo Jurídico, la cuestión de fondo político más importante de la proposición de ley que aquí se nos trae es la naturaleza jurídica que ha de tener el Instituto de Vivienda y Suelo. Por eso planteamos la devolución para su reconsideración y su conversión en entidad pública empresarial.

Es cierto que hay una respuesta por parte de la Consejería al Consejo Jurídico, en la que incluso se justifica en el mantenimiento de organismo autónomo, en el sentido de que tiene más flexibilidad y que, en cualquier caso, desde el organismo público se pueden crear entidades públicas empresariales. Pero en la situación de crisis en la que estamos, ¿cree realmente adecuado crear duplicidades innecesarias? Quiero decir, ¿existe algún precedente en alguna comunidad autónoma donde haya un organismo público que a su vez tenga entidades públicas empresariales? Yo creo sin embargo más apropiado que desde su departamento directamente se creen no una, ¡hombre!, una fundamentalmente, pero todas las entidades públicas empresariales que sean necesarias, que se rijan, usted lo ha dicho con énfasis, por el derecho privado, evidentemente, porque eso permite una gestión mucho más flexible, mucho más adecuada, con una mayor facilidad, precisamente para cumplir la finalidad que tiene establecida el Instituto de Vivienda y Suelo, que es la promoción y gestión pública de suelo y vivienda. Eso se hace mejor desde el derecho privado que desde el derecho público, desde empresas públicas. Y fíjese lo que le digo, para que vea que no tengo ningún tipo de dogmatismo en dicho planteamiento, entidades públicas empresariales con participación de capital privado, entidades financieras entiendo. Digo entidades financieras porque son las que deben participar, no metamos donde no tengamos que meter a quien no debemos de meter. Es decir, las promotoras privadas entiendo que tienen que cumplir sus funciones en el ámbito del mercado de forma independiente de la empresa pública. En ese sentido son las entidades financieras las que deberían de participar. Y yo creo que esa fórmula sin duda alguna sería la más adecuada.

Por eso le planteo la devolución por los aspectos formales a los que he hecho referencia, pero fundamentalmente por esa cuestión de fondo, política, que a mí me preocupa, que es la que hace referencia a la naturaleza jurídica del Instituto de Vivienda y Suelo. ¿Para qué?, para que cumpla la función que debe de tener establecida, que es precisamente la de promover suelo y vivienda pública, no la de regalar dos mil euros a los promotores que lleven a cabo viviendas de protección oficial, como prometió el señor Valcárcel, no, para otro tipo de cuestiones como las referidas a la gestión, a la

mera gestión de ayudas a los jóvenes que accedan a la vivienda, sino promover directamente y gestionar directamente suelo y vivienda pública. Sólo de esa forma se podrá abaratar realmente el precio de la vivienda y se pueden construir viviendas de una excelente calidad. Además se puede presionar a la iniciativa privada...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Pujante, concluya, por favor.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Voy acabando, señor presidente.

Se puede perfectamente de esa forma presionar a la iniciativa privada para que mejore incluso la calidad técnica, aunque tenemos el Código Técnico de la Edificación, pero para que mejore la calidad técnica de sus edificaciones, habida cuenta de esa inmejorable calidad técnica que desde la empresa pública se puede hacer.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Turno del grupo Popular. Tiene la palabra el señor Quiñonero.

SR. QUIÑONERO SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías, señor consejero, tengo que felicitarle por esa explicación que ha hecho, escueta pero clarificadora de en qué consiste el proyecto de ley que se ha traído esta mañana a debatir aquí en la Cámara. Yo creo que en su intervención, previa a la de los grupos de la oposición, ha dado respuesta a todas las cuestiones que ellos han planteado, sobre la necesidad de la ley y sobre su contenido.

Yo la verdad es que el lunes, cuando me enteré, me dieron conocimiento de que había dos enmiendas a la totalidad, me causó cierta perplejidad, ante una ley que es una ley necesaria como consecuencia de una adaptación requerida. Y tenía cierta curiosidad por saber cuáles eran las explicaciones y los motivos que hoy iban a exponer los portavoces de la oposición para justificar esas enmiendas a la totalidad. Y la verdad es que, si tenía curiosidad, esta mañana me he quedado perplejo, perplejo por las intervenciones de ambos dos, la última, la del señor portavoz del grupo Mixto, o Izquierda Unida, pues no sé exactamente qué es lo que nos quería explicar, porque decía que por el fondo y por la forma, porque si era decreto o si tenía que ser ley...; ha utilizado el informe del Consejo Jurídico.

Y luego, lo último ya ha sido que desde Izquierda

Unida se apueste por el derecho privado en la actuación pública. Eso ya, efectivamente, no se ajusta a ningún dogma, lo ha dicho bien, pero, bueno, por lo menos yo creo que puedo tener la idea de quedar perplejo ante eso. Efectivamente, yo creo que había que poner una enmienda a la totalidad porque era un proyecto de ley del Consejo de Gobierno y hay que enmendarlo a la totalidad, pues porque sí, ya está. Yo creo que si hubiese subido aquí y hubiese dicho “porque sí, porque lo ponemos”, con eso hubiera quedado debidamente justificado, por lo tanto no hay por qué justificarlo, lo hago porque me lo permiten las normas de esta Asamblea, el Reglamento.

Y desde el grupo del PSOE pues igual, igual pero con un agravante. La señora Rosique se atribuye la potestad de decir si el Consejo de Gobierno falta al respeto a esa casa o no lo falta, y dice que le falta el respeto a esta casa. No solamente el Consejo de Gobierno sino el grupo parlamentario Popular, porque dice que el grupo parlamentario utiliza proposiciones de ley. El grupo Socialista no, ellos nunca utilizaron proposiciones de ley, no han traído una proposición, sin embargo si la trae el grupo parlamentario Popular es una falta de respeto a esta casa. Lo dice la señora Rosique y ya está, y se queda tan tranquila. Y exactamente igual cuando se refiere al Consejo de Gobierno: “el Consejo de Gobierno falta al respeto a esta Cámara”. Lo dice ella y ya está, y dicho queda.

Y luego dice que falta rigor en la proposición de ley. Ella no falta al respeto a los servicios jurídicos del Instituto de la Vivienda cuando hacen un informe respaldando esa propuesta. Ella no falta al respeto. Es decir, falta de rigor de quien ha preparado unos informes, avalando que esta ley está bien hecha. Lo puede decir, lo dice y, bueno, se queda tan tranquila, apostillado por la segunda portavoz de esta mañana, la señora García Retegui. Ella apoya y también se queda tan tranquila.

Señorías, el Instituto de Vivienda y Suelo -esto es lo que les molesta a los señores de la oposición- se crea con unos fines específicos y fundamentales, que son la promoción pública de viviendas, sin ánimo de lucro, como ha dicho el consejero, la rehabilitación de su parque inmobiliario y la promoción y gestión del suelo. Las razones de su creación son, por un lado, según especifica la exposición de motivos, la necesidad de adaptación a las exigencias cambiantes de los demandantes de vivienda pública y la constante evolución del mercado inmobiliario, que exige a la Administración pública crear instrumentos de gestión que permitan conjugar la agilidad de respuesta, que es inherente a la satisfacción de estas necesidades sociales con las garantías propias a la actuación política. Esto lo decía la exposición de motivos en la Ley 1/1999 y aún sigue vigente, como todos sabemos.

Por otro lado, también, porque la empresa pública

que se creó con este fin mediante la Ley 10/1994, del Partido Socialista, se mostró inoperante con la forma societaria elegida, una sociedad anónima. No sirvió como instrumento adecuado para el desempeño de las acciones y logro de objetivos para lo que fue creada, más bien al contrario, su estructura extremadamente mercantil rompía con la necesaria intervención pública, que, a fin de lograr una mayor eficacia en la consecución de los programas de vivienda, debe existir en el mercado de la vivienda.

Desde su creación el Instituto de Vivienda y Suelo ha desarrollado su actuación con notable éxito, aunque le moleste tanto al grupo Mixto como al grupo Socialista, pero efectivamente lo ha hecho con notable éxito, aunque se haya dicho lo contrario, y lo ha hecho por su capacidad de constituir así como participar en asociaciones y sociedades, empresas y consorcios que, en colaboración con las corporaciones locales, otras entidades públicas o de iniciativa privada, ejecutan programas de actuación para la construcción y rehabilitación de viviendas de promoción pública, así como de promoción de suelo. Lo ha hecho por su capacidad de participar en entidades urbanísticas colaboradoras, por su capacidad de suscribir convenios para la promoción y gestión de viviendas de promoción pública con otros organismos y entidades, en especial con las corporaciones locales. Y lo ha hecho por su capacidad de ejecutar los planes de ordenación como beneficiario, cuando el sistema de actuación sea el de expropiación, de acuerdo con los requisitos establecidos en la legislación urbanística.

Y aunque el señor Pujante dijera que no, que no había hecho nada, nos ha explicado todo lo que hacen otras comunidades. Señor Pujante, no visite tantas comunidades para ver lo que hacen y entérese de lo que se hace aquí, ¡eh! Pues, grosso modo, para no extenderme mucho, diremos algunas cuestiones de lo que ha hecho en los últimos tiempos el Instituto de Vivienda y Suelo. En cuanto a compra de suelo, en 2007 se realizó una inversión de 3.850.000 euros, con un total de suelo comprado de 7.343 metros cuadrados en los municipios de Benizar, en Moratalla, Ceutí, El Jimenado y Mazarrón. En el 2008 la inversión inicial es de 1.850.000 euros, con un total de suelo hasta estas fechas de 3.489 metros, en El Jimenado y Los Cachimanes de Roldán, en Torre Pacheco. Solares cedidos por el Consejo de Gobierno de la CARM para la construcción en Caravaca, acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2007; en Espinardo, de 28 de diciembre de 2007; en Cartagena, Santa Lucía, acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de febrero de 2008.

En cuanto a vivienda de promoción pública... -yo entiendo que les moleste, pero escúchenlo, porque es que así les estamos documentando-, entrega de viviendas de promoción pública: en Alguazas 4 viviendas de realojo, el 22 de noviembre; en Alcantarilla 48 viviendas de

realojo, el 19 de noviembre de 2007; en Ricote, 10 viviendas, el 7 de febrero de 2008; en Jumilla, 10 viviendas en fase de adjudicación, pendientes de entrega, que será en septiembre u octubre de 2008.

También actuaciones de rehabilitación en La Unión, en el barrio de San Gil. Subvenciones para el realojo de población. Programa de subvenciones a los ayuntamientos para realojo: 2007, 600.000 euros a Archena, Bullas; 2008, 909.000 euros.

Plan de Vivienda Joven, entrega de viviendas en Blanca, 16 viviendas; Mazarrón, 18; Moratalla, 14; Fortuna, 12; Jumilla 112; Pliego 44; Yecla 37; Cartagena 81 pendientes para septiembre. Y no sigo, pero puedo seguir, hay más de esa actividad. Es decir que creo que queda demostrada esa función que realiza el Instituto.

Esta incesante actividad contrasta, señorías, con la prácticamente ineficacia de la gran apuesta del Gobierno de la nación, que creó a bombo y platillo un Ministerio de la Vivienda, que todavía no sabemos muy bien a qué se dedica, pues de él sólo hemos conocido ocurrencias, como la de los minipisos o las zapatillas. Eso sí, mucha propaganda, mucho ruido y pocas nueces. Tal es así que la semana pasada el Senado aprobó una moción en la que se pedía al Gobierno de la nación que suprimiera ese Ministerio, y que su presupuesto se destinara a las comunidades autónomas, que a buen seguro harán una gestión más eficaz del mismo, pues la señora ministra, Beatriz Corredor -lo digo por si no se acuerdan del nombre, "Beatriz Corredor", porque creo que es una gran desconocida-, lleva ya más de seis meses en el cargo, y más bien parece que soporte una carga, pues no se le ha escuchado ni una sola medida ni una sola propuesta.

Pero volvamos con el Instituto. Como hemos dejado de manifiesto, por los datos que se han aportado, este organismo cumple a la perfección con los fines y objetivos para los que fue creado; por tanto conviene mantener las particularidades de su régimen jurídico en materia de personal, contratación y régimen fiscal, al objeto de que pueda seguir desempeñando adecuadamente sus funciones, y es por ello, tal y como ha explicado el señor consejero, que el Instituto de Vivienda y Suelo mantiene el carácter comercial y financiero, aunque a los señores de la oposición no les guste, pues aunque utilice como argumento para decir que no está bien el informe del Consejo Jurídico, no es menos cierto que si hubiesen leído las explicaciones del Servicio Jurídico del Instituto de Vivienda y Suelo tendrían o hubieran tenido una respuesta adecuada a sus dudas.

Se utiliza esta denominación porque es la forma más clara, directa y completa de expresar lo que se quiere decir. La Ley 7/2004 no impide el uso de esta terminología, antes bien, lo permite, cuando no modifica en este sentido la vigente Ley de Hacienda, que sigue usando esta terminología.

En este sentido, señorías, el texto del anteproyecto

de ley no sólo se adapta a la Ley 7/2004, sino que lo hace siguiendo las instrucciones dadas para ello por la propia Ley 7/2004 en su disposición transitoria primera, apartado 2. Y lo que es más importante, lo hace respetando el marco normativo que consciente y deliberadamente dejó vigente la Ley 7/2004, al no suprimir en el texto del articulado de la Ley de Hacienda la denominación de organismos autónomos de carácter comercial, industrial o análogo. Concretamente se refiere a ello en los artículos 29.2.c), 40.2.a), 56 (expresamente en su título y apartados 1 y 4), el 98.2, el 108.2.c), y el título del capítulo IV del título segundo.

También se ha hecho referencia a la elección del organismo autónomo, que hubiese sido entidad pública empresarial en vez de organismo autónomo. El régimen jurídico del Instituto de Vivienda y Suelo coincide con lo establecido para los organismos autónomos, señor Pujante, salvo en determinadas especialidades respecto al régimen presupuestario y de control.

En cuanto a la opción entre una u otra forma jurídica, y reconociendo la libertad de elección por parte de la Administración regional del ente instrumental que considere más adecuado para el cumplimiento de sus fines, debemos hacer las siguientes consideraciones, que ya las hace también el Servicio Jurídico, y que ha dicho el consejero, como son que dentro de las actuaciones de personal y presupuestarias el ente autónomo sigue manteniendo las relaciones que tiene con el resto del personal de la Comunidad Autónoma. Y en cuanto al presupuesto de las entidades empresariales, se financian con los productos que venden, por así decirlo, y no con presupuesto.

Yo creo que la finalidad y los objetivos que viene cumpliendo el Instituto de la Vivienda y Suelo con esa financiación pública es algo que debe de seguir manteniéndose por parte del Gobierno de la región. Por tanto consideramos que la adopción de “organismo autónomo” ha sido la más acertada para que siga cumpliendo esos fines, tal y como lo ha venido haciendo hasta ahora.

También se ha hecho referencia por el PSOE y por el grupo de Izquierda Unida al desahucio. Parece que están de acuerdo pero parece que no están de acuerdo en que esté en la ley. No he entendido muy bien cuál es la situación, que si sí, que si no, pero que, bueno, que para que se justifique que hay que hacer una enmienda a la totalidad, estaríamos de acuerdo pero no en ese sitio. Pues yo creo que era el sitio adecuado: esta ley. Lo especifica en su preámbulo, una adaptación de ese organismo autónomo y con unas peculiaridades que hay que respetarlas, que la Ley 7 lo permite. Y además yo creo que está bien expresado en el preámbulo de la ley, en donde se dice que se han adaptado una serie de aspectos, como son la adecuación genérica a la Consejería a la que está adscrito -una cosa normal-, la introducción de un supuesto de desahucio, que es lo que

decía, que en este caso no se trata de un desalojo sin más de un ocupante de una vivienda de promoción pública, muy al contrario, lo que se pretende es la seguridad de que las personas que ocupan una vivienda de promoción pública cumplan con los requisitos exigidos. En el caso de que algún ocupante mejore su situación laboral o económica y no reúna ya los requisitos para ese tipo de vivienda, pueda desocuparla, para que otra persona que en ese momento sí cumpla las condiciones establecidas pueda acceder a ella. Yo creo que lo ha dicho perfectamente el consejero en su intervención. Es una cuestión de justicia social. Si ustedes no están de acuerdo en esa justicia social hacen muy bien en manifestarlo aquí en esta Cámara.

Hay otra cuestión que también se ha dicho, que ha dicho la señora Rosique, que utilizaba el informe del Servicio Jurídico, hacía una interpretación como a ella le parecía bien, como a ella le venía, que lo interpretaba en un sentido lo que le apetecía y en otro sentido lo que no le apetecía, y decía que faltaba documentación. Era otro de los argumentos que decía, que no se había aportado documentación, y hablaba de una serie de documentos que el Consejo Jurídico decía que debía llevar, y cogía el artículo 40 de la Ley 7, donde decía: es para la creación de un organismo autónomo, hay que aportar los estatutos, la ley, la propuesta, el plan inicial... -pero yo no sé si ha leído bien-, dice “para la creación”.

El Instituto, mal que les pese, porque parece ser que les pesa que ese instituto se creara en el año 99, se creó en el año 99, y las apreciaciones que hace la Secretaría General son consecuentes con la actuación que viene haciendo el Consejo de Gobierno y que va a seguir haciendo.

En definitiva, señorías, creo que con todo lo dicho hay motivos más que suficientes para que en su siguiente intervención reconsideren su situación y retiren las enmiendas a la totalidad que han presentado y que esta mañana aprobemos la ley, el proyecto de ley que el señor consejero ha tenido a bien presentar esta mañana.

Nada más, muchas gracias. Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Turno de fijación de posiciones. Tiene la palabra la señora Rosique.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Sí. Gracias, señor presidente.

Bueno, señor Quiñonero, lógicamente no la vamos a retirar, y no la vamos a retirar porque pensamos desde el grupo parlamentario que hemos justificado con argumentos suficientemente la necesidad de elaborar un nuevo proyecto de ley, un nuevo proyecto de ley que, repito, porque es muy importante, el reconocimiento que

se hace desde el informe del secretario general, que dice que se traerá una nueva ley en la que se incorporarán todas aquellas disposiciones previstas en la ley de creación, en la ley de adaptación, la que estamos aprobando hoy, y no formen parte del contenido de los estatutos. Un nuevo proyecto de ley que vendrá acompañado, según dice el secretario general, de los estatutos, y que hoy no viene, y que el Consejo Jurídico advierte que tenían que haber venido.

Luego no es ya el grupo parlamentario Socialista, es el Servicio Jurídico de Presidencia, el Consejo Jurídico de la Región de Murcia y el reconocimiento del propio secretario general.

Fíjese lo que dice el secretario general, dice: “es cierto que esta clase de organismo autónomo —el que hoy pretenden crear— ha desaparecido en la Ley regional 7/2004”. Se refiere a los organismos autónomos de carácter comercial, industrial y financiero. Es decir, el secretario dice “es cierto que han desaparecido en la Ley 7/2004”, a la que nos vamos a adaptar. Y lo dice el secretario general. Dice: “y además han desaparecido en su referente estatal, la LOFAGE”. Pero entonces se busca otra ley y dice: “pero ahí se mantienen”. Bueno, pues si lo que quieren adaptar es el Instituto de Vivienda y Suelo no a la 7/2004 sino a esa ley, llámenlo así, de adaptación a esa ley. Lo que hoy no se puede decir en esta Cámara, después de las intervenciones que hemos tenido es que el Instituto de Vivienda y Suelo se está adaptando a la Ley 7/2004. Eso ha quedado clarísimo, señor Quiñonero. Ustedes comulgarán con ruedas de molino, pero lo que lamentamos es que la Asamblea Regional tenga que comulgar con ruedas de molino en este tema. Que ustedes comulguen, bueno, pero que la Asamblea tenga que comulgar con ruedas de molino en este tema, pues, mire, no lo entendemos, y lamentaríamos enormemente que no se aceptara la enmienda a la totalidad con devolución de texto, y que al final se aprobara en esta Asamblea una ley que no se ajusta en absoluto, sino que además contradice la ley a la que se quiere adaptar el Instituto de Vivienda y Suelo.

Y para terminar, señor Quiñonero, hombre, yo creo que a ustedes les falta autoridad moral para criticar lo que es el Ministerio de la Vivienda, sobre todo porque el Partido Popular en la Región de Murcia, a través de su Gobierno regional, tiene el honor de ser uno de los gobiernos que reiteradamente ha incumplido los programas, los planes de vivienda, reiteradamente, y que ha privado de viviendas de protección oficial por esos incumplimientos a miles y miles de ciudadanos de la Región de Murcia. Por lo tanto, mírense un poco en el espejo, antes de hacer denuncias sobre otras instituciones y otros organismos, porque el Instituto de Vivienda y Suelo, más allá del debate político, legítimo, de si es un organismo autónomo o si es una entidad pública empresarial, más allá de eso, el problema que tiene el Instituto de Vivienda y Suelo no es que le cambiemos el

nombre, que es lo único que hacen con este proyecto de ley. Cambiarle el nombre y adaptarse a la Ley 7/2004 no es sólo cambiar el nombre del instituto, es recoger todas las predisposiciones que establece la Ley 7/2004, no cambiarle el nombre. Pero ya les digo que el principal problema que tiene este organismo no es cómo se llame, sino la eficacia de la política que se está haciendo desde ese organismo desde que está el Partido Popular, y desde luego esa eficacia resta mucho de la respuesta que los ciudadanos de la Región de Murcia necesitan del mismo.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

La verdad, señor Martín, es que me ha dejado perplejo con su intervención, porque en modo alguno ha justificado las razones por las cuales deba yo retirar la enmienda a la totalidad, y por tanto no las pienso retirar. Y además me ha dejado perplejo porque ha justificado el magnífico trabajo que ha hecho el Instituto de Vivienda y Suelo, sobre todo en los últimos años, aportando una serie de datos, por cierto, a los que yo no tengo acceso y usted sí tiene acceso, porque los últimos datos publicados en Internet son los que aparecen hasta el año 2005, posteriormente no aparece ningún dato. Aquí tengo yo los datos obtenidos, precisamente el dato del Centro Regional de Estadística de la Región de Murcia, hasta el año 2005, posteriormente no hay datos. Y yo me remito a los datos oficiales que tengo aquí. No sé cuál es su fuente, imagino que será la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, que le habrá proporcionado la información y le habrá proporcionado los datos.

Fíjese, 14 viviendas de promoción pública frente a 22.502 viviendas terminadas, libres, en el año 2005. Veintidós mil, ahora en el año 2007 y 2008 no sé cuántas habrán sido, quizá con la crisis algo menos, algo habrá decaído. Y aporta una serie de datos sobre viviendas de promoción pública. Entiendo que lo que ha dicho realmente se corresponde con viviendas de promoción pública, no con viviendas de protección oficial. El dato, comparativamente con el año 2005, es positivo, sin duda alguna, pero no deja de ser un dato ridículo. Quiero decir, las cifras que usted ha planteado no pasan de decenas de viviendas en algunos casos, no llegan al centenar de viviendas, y en ninguno de los casos que usted ha mencionado aparece ni el municipio de Murcia ni el municipio de Cartagena, aparecen otros municipios de la Región de Murcia. Donde mayor demanda de vivienda hay es donde mayor población hay, lo cual no quiere decir que no haya que hacerlas también en los pequeños municipios, que evidentemente yo me alegro.

Pero, desde luego, en Murcia municipio y en Cartagena, que es donde mayor población hay en la Región de Murcia, absorbe más del 80% de la población, no hay viviendas de promoción pública. ¿Y eso lo vende usted y lo transmite usted como un éxito de la política del Instituto de la Vivienda y Suelo? Pues yo qué sé, que venga Dios y lo vea. Desde luego no parece que sea un éxito en este sentido.

Para que sea un éxito tiene que haber voluntad política. Para que haya voluntad política tiene que haber una promoción pública real de vivienda y suelo, una programación de promoción pública de vivienda y suelo, y eso sólo se puede hacer a través de un instrumento que sea flexible, de un instrumento que haga posible precisamente la gestión y la promoción de suelo y vivienda pública, y eso sólo se puede hacer desde una empresa pública. Y usted se alarma de que, bueno, una empresa pública se rige por el derecho privado, y un organismo autónomo por el derecho público. Claro, si es que no lo digo yo, es que lo plantea la ley, obviamente, es que es así. Una empresa pública, el SEPES, se rige por el derecho privado, y cualquier organismo público se rige por el derecho público, obviamente. La mayor flexibilidad y la mayor capacidad de intervención en el mercado lo permite precisamente el hecho de regirse por el derecho privado, con una serie de ventajas también añadidas, como he señalado anteriormente, en las que también podría obtener en determinadas circunstancias financiación y subvenciones de carácter público. Y el ejemplo está precisamente en una comunidad autónoma que le he puesto como ejemplo, donde se promueven viviendas de promoción pública, donde primero se urbaniza...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Pujante, le ruego concluya.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Voy acabando, señor presidente.

Donde primero se urbaniza y después se construye, no como se hace aquí en la Región de Murcia, donde primero se construye y después se urbaniza, completando un auténtico y absoluto desastre urbanístico en la Región de Murcia.

Por eso insistimos y nos mantenemos y nos reiteramos en la necesidad de la enmienda a la totalidad y por tanto de la devolución del proyecto de ley que se nos plantea, que tendría que haber venido en todo caso como decreto pero no como proyecto de ley, porque no hay ninguna modificación sustancial.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias señor Pujante.

Señor Quiñonero.

SR. QUIÑONERO SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Señor Pujante, ha terminado usted diciendo una frase sustanciosa, que lo que se ha traído aquí tenía que haber venido en forma de decreto. Si hubiese sido en forma de decreto no hubiese venido aquí, y usted no hubiese tenido la posibilidad de debatir y aportar algo a este debate y a esta ley, porque el decreto lo aprueba el Consejo de Gobierno. Por tanto el señor consejero se hubiese evitado el estar aquí sentado escuchando, por parte de ustedes, no mía, que no voy a meterme con usted, pero por parte de ellos, diciéndole que hace las cosas tan mal, ¿no?

Señor Pujante, sí he dicho antes Cartagena, y he dicho 81 viviendas en Cartagena, porque no he leído todo lo que tenía, y yo lo he preguntado en el Instituto de la Vivienda y Suelo y ahí he obtenido la información, efectivamente. Se pregunta y se lo dicen a uno. Uno se interesa, aparte de navegar por Internet, que está muy bien, yo también lo hago, pero también pregunto y se informa, y por eso...

Y está claro que yo no albergaba la esperanza de que porque yo les dijese a ustedes que retiraran su enmienda a la totalidad las iban a retirar. Efectivamente, ustedes ya decidieron ponerlas con todas las consecuencias, y no me creía yo con esa capacidad tan elocuente de decirles “¡retírenlas!” y ustedes las retiran.

Sin embargo, la señora Rosique insiste en decirme qué puedo yo criticar y qué no puedo criticar, si yo puedo criticar al Ministerio de la Vivienda o no puedo. Ellos sí pueden criticar al Gobierno de la región, yo no puedo criticar a un ministerio.

Y dice que el Gobierno regional no cumple. Pues hay unos datos por ahí muy recientes, aunque parece que los confunde el señor delegado del gobierno, y no miro a nadie, que le va a mover el sitio con esa campaña de publicidad que lleva el señor delegado del gobierno, ¡eh! Tenga cuidado. Pero, señora Rosique, el Ministerio de la Vivienda ha recibido 1.400, prácticamente 1.400 solicitudes de la renta de emancipación de los jóvenes, ¿y qué ha resuelto, qué ha resuelto? Más de la mitad de esos jóvenes, que ya están las ayudas informadas favorablemente, que están todavía esperando a que esas expectativas de poder pagar el alquiler se cumplan, y resulta que no podemos decirlo, tenemos que callarnos, escuchar las bondades que dice el señor delegado del gobierno, y nosotros callar y hacer caso, o seguir las instrucciones que a bien tiene la señora Rosique de indicarnos de lo que debemos de hacer. Pues no es así.

Señor consejero, muchas gracias por su intervención, muchas gracias por la presentación tan explícita de esa ley. Nosotros la vamos a apoyar, no

vamos a apoyar esas enmiendas a la totalidad, para fracaso de la intervención de los señores portavoces de la oposición. Por tanto creemos que es una ley necesaria, por cuanto lo decía la Ley 7/2004, que está bien enfocada, que se adapta en lo necesario para hacer más eficaz la actuación del Instituto de Vivienda y Suelo, y que esperemos que ese Instituto, con esta adaptación, permita seguir obteniendo los éxitos que hasta el momento ha obtenido.

Nada más. Muchas gracias, señorías. Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, concluido el debate vamos a proceder a las votaciones.

En primer lugar se somete a votación la enmienda formulada por el grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. La enmienda ha sido rechazada al haber obtenido 11 votos a favor, 27 en contra y ninguna abstención.

Procede, por consecuencia, someter a votación la enmienda formulada por el grupo parlamentario Mixto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación, 12 votos a favor, 27 en contra y ninguna abstención. Esta enmienda ha sido también rechazada. Por lo tanto, el proyecto de ley continuará su tramitación en la comisión correspondiente.

Señorías, turno de explicación de voto. ¿Lo va a utilizar el señor Pujante? Sí, tiene la palabra.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Sí, muchas gracias.

Hemos votado favorablemente la enmienda a la totalidad de devolución por entender que no tiene las debidas garantías formales y jurídicas, tal y como se desprende del informe del Consejo Jurídico, y al fin y a la postre lo que podía haber sido tan sólo y simplemente un decreto, como he dicho anteriormente, y a la vista del resultado, pues hubiese sido sin duda alguna una solución más satisfactoria, porque como proyecto de ley, si hubiese habido voluntad, lógicamente, por parte del grupo parlamentario Popular y por parte del Consejo de Gobierno de aceptar las sugerencias o planteamientos que el grupo parlamentario que sustento ha hecho, pues sí que tendría sentido, pero habida cuenta del resultado que se ha producido, pues lógicamente nos podríamos haber ahorrado una hora y pico de debate.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.
Señora Rosique.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Sí. Gracias, señor presidente.

Nosotros hemos votado a favor de nuestra enmienda por entender que esta ley, este proyecto de ley, no se ajusta ni siquiera al título de la misma, es decir, no se adapta a la Ley 7/2004, que es el objeto de su presentación, todo lo contrario, la contradice. De hecho, si esta Cámara hubiese emitido un informe jurídico no lo habría pasado, no habría pasado ese informe jurídico. Y hemos votado que sí a nuestra enmienda a la totalidad porque, como hemos explicado, esta Cámara merece un respeto a la hora de la presentación de las leyes, más allá del legítimo debate político de fondo que tiene que llevar una ley, y esta ley, como otras, no la cumple, y creemos que eso es una falta de respeto a la Asamblea Regional por parte del Gobierno regional.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Rosique.
Señor Quiñonero.

SR. QUIÑONERO SÁNCHEZ:

Sí, señor presidente.

Desde el grupo parlamentario Popular no hemos apoyado las enmiendas a la totalidad presentadas porque no han sido debidamente justificadas ni en la forma ni en el fondo por los grupos de la oposición. Por tanto consideramos que la ley ha venido con toda la información y la documentación exigida por el Reglamento de la Cámara y debe de seguir su tramitación.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Quiñonero.

Señorías, la Presidencia les va a proponer una modificación del orden del día, para que el siguiente punto que sea objeto de debate sea el de la moción que hace referencia al Centro Nacional del Parkinson. ¿Se aprueba la modificación, señorías? Gracias.

Por consiguiente, siguiente punto del orden del día: [debate y votación de la moción sobre inicio de las obras del Centro Nacional del Parkinson en Cartagena](#), formulada por don Domingo José Segado Martínez, del grupo parlamentario Popular.

El señor Segado tiene la palabra.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías, quiero dar en primer lugar la bienvenida a los representantes de la Federación de Enfermos de

Párkinson de la Región de Murcia, y quiero decirles que hasta ayer mismo por la tarde no sabía muy bien cómo darle forma a la defensa de esta iniciativa. No tenía muy claro cómo dirigirme esta mañana a sus señorías, cómo dirigirme a los medios de comunicación, cómo dirigirme a los enfermos y a sus familiares y a los ciudadanos en general, que llevan esperando ya cuatro años a que algo que ya tenían al alcance de sus manos allá por mediados del año 2003 y principios de 2004, justo, por desgracia, hasta que el señor Zapatero se encontró, en marzo de 2004, con la Presidencia del Gobierno de la nación, algo palpable, como decía, que ya estaba aquí, casi, en Cartagena, diez millones de euros presupuestados en tres anualidades, 9.000 metros cuadrados cedidos por el Ayuntamiento de Cartagena, 372.000 euros pagados al arquitecto don Carlos Ferrater, en Barcelona, por un proyecto que sus señorías del grupo Socialista decían el año pasado y el anterior que no valía; el anuncio de la licitación del concurso de obras en el Boletín de las Comunidades Europeas en abril de 2004... Todo eso, señorías, son hechos. Y decía que no sabía cómo dirigirme a todos los que llevan esperando cuatro años a que se cumpla el compromiso de construcción del Centro Nacional de Referencia de Atención Sociosanitaria de Pacientes con la Enfermedad de Párkinson.

Y no sabía, por un lado, porque al ser la cuarta iniciativa que se debate en esta Cámara, con el único propósito de impedir que no se olvide la construcción de ese centro ahora llamado “estatal”, al ser la cuarta moción, como digo, había que decir algo distinto a lo que venimos diciendo desde octubre de 2004, que fue la primera iniciativa que se presentó, y donde también la señora Rosique nos decía que no había dudas de que el Gobierno del señor Zapatero iba a construir el Centro de Párkinson, bien es cierto que nunca se nos dijo cuándo.

Tampoco podía decir lo mismo que dijimos en marzo del 2006, el que iba a ser el año definitivo, no porque se fuera a terminar del centro en ese año, como sí hubiera sucedido de seguir el Partido Popular gobernando en la nación, sino porque en mayo, y de nuevo según la señora Rosique, se celebraría esa maravillosa reunión donde se ultimaría el documento base que recoge todas las necesidades de los enfermos de párkinson para ese centro concreto, y donde se fijaría, junto con todas las aportaciones de los profesionales, de los neurólogos, de algunos pacientes de la Federación Española de Párkinson, lo que debería ser el contenido de ese centro. Ya no valía en aquel momento lo que los técnicos del Insero en la época del PP habían hecho, y tampoco en esa intervención se nos dijo para cuándo empezarían las obras, aunque se nos volvió a asegurar que sería el Gobierno del señor Zapatero el que las empezara sin ninguna duda.

Tampoco podía yo decir lo mismo que dije en el 2007, hace casi un año, el 17 de octubre, donde esta vez el señor Carpena entonó el mea culpa y reconoció el

enfado también del grupo Socialista con los retrasos injustificados, y de nuevo volvió a asegurar que el Gobierno del Partido Socialista hará el centro en Cartagena, aunque otra vez sin decirnos cuando.

Por un lado, como digo, no podía decir lo mismo que en esas anteriores intervenciones. Por otro lado, señorías, hay que decir lo que hay que decir, hay que hablar de los hechos, de la realidad, y la realidad es que a día de hoy en la página del Insero todavía aparece el Centro de Referencia Estatal de Atención Sociosanitaria a Personas con Enfermedad de Párkinson como centro en estudio informativo, junto con el Centro de Atención al Daño Cerebral, de Sevilla; o al de la Promoción de la Vida Independiente, de Extremadura; que son, señorías, exactamente los mismos centros que estaban en esa categoría en el 2004. Es decir, según la información pública de que disponemos en este momento, nada ha cambiado en cuatro años.

Lo cierto también es que en el 2003, con el Partido Popular en el Gobierno de España, se diseñaron tres centros nacionales de referencia, destinados a personas con trastornos mentales crónicos, a personas con enfermedad de Parkinson y a personas con enfermedades raras, ubicados respectivamente en las localidades de Valencia, de Cartagena y de Burgos. Se adjudicaron también en ese año las redacciones de proyectos y direcciones de obra de Valencia y Cartagena, y a día de hoy, señorías, ninguno de esos tres centros que se diseñaron en la época del Gobierno del Partido Popular está en funcionamiento.

Lo cierto es que una vez más, de los más de 9 millones de euros que estaban presupuestados para el centro de los enfermos de párkinson de toda España en la ciudad de Cartagena no se ha vuelto a saber nada de nada. Lo último es que nos encontramos ante una crisis económica de tamaño descomunal a nivel global, pero muy acentuada en nuestro país, y no por culpa del señor Bush ni del señor Aznar, por mucho que diga el señor Zapatero, sino por la inacción de este Gobierno de España durante cuatro años.

Ayer mismo decía el señor Solbes que era la peor crisis desde que tenía uso de razón, y tiene 66 años. Ahora dice que siempre dijo que el 2008 iba a ser un año difícil, y esta misma mañana, hace un rato, ha dicho en el Congreso de los Diputados que nunca negaron la crisis económica. Desde luego, en el debate con el señor Pizarro hace unos meses yo no le oí nada de eso.

Ayer mismo también se sabía que los ingresos del Estado han caído un 17%, que el déficit se eleva hasta los casi 15.000 millones de euros, y que el mayor superávit de la democracia, como presumía el señor Zapatero, se ha evaporado en menos de cien días.

Una vez más, en la reciente historia de España, el Partido Socialista nos da muestras de lo que es un buen Gobierno a costa de todos los ciudadanos, llevándonos a unos indicadores que nos retrotraen a la crisis de

principios de los 90. Así que, después de cinco años de retrasos, puede ser que ahora la excusa sea que nos los vuelven a retrasar por falta de fondos, los mismos fondos que se han venido perdiendo en los cuatro ejercicios anteriores.

Y por último, la realidad también es que ayer me entregaron una enmienda de adición a esta iniciativa del grupo Popular, donde el grupo Socialista quiere añadir que se garantice la construcción del centro de referencia estatal en un plazo de ejecución de dos años.

Veán ustedes, señorías, lo ridículo de la situación, dicho con todo el respeto, no me malinterpreten, hemos tenido que esperar más de cuatro años, con suerte, con la excusa de que se iba a hacer un centro mejor que el que había diseñado el Partido Popular, y al final, con la propuesta del grupo Socialista, se va a tardar en construirlo exactamente lo mismo, dos años, que el centro que se hubiera hecho bajo un mandato del Partido Popular y que se hubiera terminado en el 2006, exactamente lo mismo: 15 de septiembre de 2004, fecha de inicio; 30 de septiembre de 2006, fecha de finalización, según las previsiones del Partido Popular, y según lo publicado en el Boletín de las Comunidades Europeas.

En cualquier caso, señorías, ya les adelanto que vamos a apoyar su enmienda, porque hasta ahora todo lo que se ha dicho aquí son hechos, son datos contrastables, y lo que ha pasado hasta ahora. Y aunque los motivos de esta enmienda del grupo Socialista no son contrastables, por lo menos para mí, en el día de ayer, al margen de que quieran que se ponga ya en marcha -eso por supuesto no lo dudo-, sí me malicio que deben de saber algo nuevo sobre el comienzo de las obras. Y aunque el Gobierno de la Región de Murcia no pueda disponer de la información privilegiada de que disponen los socialistas murcianos, si tienen a bien compartirla con esta Cámara podremos alegrarnos todos nosotros, y, lo que es más importante, los enfermos y sus familias, y además quedaría en el Diario de Sesiones, cosa no poco relevante. O a lo peor, por desgracia, no tan relevante, según para quien sea, señor presidente. Porque, señorías, el otro motivo por el que no terminaba de aclararme con esta intervención, y esta ciertamente es una razón más subjetiva, era, y así se lo expresé a mi portavoz, porque lo cierto es que me daba vergüenza tener que subir aquí, tener que presentarme ante los medios de comunicación, ante la sociedad cartagenera y de toda la región a defender una inversión importantísima para los enfermos y sus familias, para los profesionales, para todos los ciudadanos, por cuarta vez en cuatro años, a defender lo mismo que ya ha sido aprobado por unanimidad tres veces en esta Cámara, y que muy probablemente hoy lo sea por cuarta vez, y así consta y así constará en el Diario de Sesiones, y así se ha mandado y así se mandará al Gobierno de España, sin respuesta alguna; y comprobar, en el peor de los casos, que a pesar de la

voluntad unánime de todos los ciudadanos de esta región, el Gobierno del señor Zapatero sigue castigando a esta región, sigue marginándonos, precisamente en temas tan sociales como este, en temas que pueden mejorar tan sensiblemente las condiciones de vida de miles de enfermos y de sus familiares. Esta Cámara, señora Rosique, también merece un respeto en temas como este.

Y en el mejor de los casos, y si es cierto que ustedes tienen algún tipo de compromiso del Gobierno de la nación, observar que se produce después de que todas estas iniciativas que hasta ahora han sido ninguneadas por el señor Zapatero, y después de que hayan tenido que pasar cinco años de retraso, que se hayan tenido que manifestar los afectados con sus familias, que se hayan recogido más de 5.500 firmas, que se hayan enviado cartas a la Casa Real, al Defensor del Pueblo, a la ministra, señora Cabrera Calvo-Sotelo, a la secretaria de Estado de Política Social, al Delegado del Gobierno en Murcia..., después de todo eso.

Y termino, señorías. Si el año pasado lo hice después de la intervención del señor Carpena, afirmando que una imagen vale más que mil palabras, y entonces la imagen, por desgracia, era que no había nada que mostrar, por desgracia también hoy, y como suele suceder cuando las cosas no se hacen bien desde el principio de su gobierno, la cosa ha ido a peor. No es que no se hayan empezado las obras, que por supuesto no se han empezado, no es que no se haya hecho ningún movimiento de tierras, no es que el Ministerio haya cerrado, haya cercado la parcela de 9.000 metros cuadrados que le cedió el Ayuntamiento de Cartagena. No, es que, señorías, ahora tenemos ocupas en la propiedad, como podrán observar en la fotografía. Yo pensaba, viendo la enmienda del grupo Socialista, que esto sería la caseta del guarda o el inicio de la caseta de obras, pero no, ya, cuando he visto el burro aquí, digo: no, esto no es la caseta del guarda ni el inicio de las obras, esto debe ser otra cosa.

Así que, sin las obras iniciadas todavía, señorías, con ocupas y con la laxitud con la que ustedes tratan en ciudades como Barcelona o en su entorno a los ocupas, veremos a ver si no supone un nuevo motivo de retraso, el personaje este con el burro. A lo mejor tenemos que esperar una orden judicial o hay que presentar la escritura de la propiedad. Vayan ustedes a saber.

Al final, señorías, terminamos riendo por no llorar. Espero que esta anécdota que pretendía ser simpática sirva como anticipo de la pronta y definitiva resolución de este tema, que ya lleva tanto tiempo enquistado, y aguardo con ansiedad la intervención de la señora Rosique y lo que nos tenga que decir con respecto a su enmienda.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Segado.

Turno de presentación de la enmienda formulada por el grupo parlamentario Socialista. Tiene la palabra la señora Rosique.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero saludar al Presidente de la Federación de Párkinson y a los miembros de la Federación que hoy nos acompañan.

Señor Segado, yo sí sé lo que tengo que decir esta mañana. Y esta mañana, en nombre del grupo parlamentario Socialista, tengo que decir en esta tribuna que el grupo parlamentario Socialista no ve justificado que no hayan empezado las obras del Centro de Párkinson. Lo decimos alto y claro, y así se lo hemos manifestado al Ministerio. Por lo tanto, ya le anticipo que nuestro voto va a ser favorable a la moción que usted presenta.

Mire, yo me he subido a esta tribuna tres veces para hablar de este tema. Negué en mi primera intervención que se suscitaban dudas sobre el compromiso del Gobierno de España, el Gobierno socialista, respecto a la creación del Centro de Párkinson, porque no era cierto. Había compromiso y hay compromiso de construcción del centro.

Justifiqué que había habido un equívoco con los terrenos, que había cedido el Ayuntamiento equivocadamente a otro organismo, que andaban perdidos, y movimos Roma con Santiago para que eso fuese aceptado por el Inersa, como garantía de que había voluntad de cumplimiento de ese compromiso, y se aceptaron esos terrenos.

Defendimos, tanto yo como mi compañero Domingo Carpena, que el proyecto que se había dejado entonces por el Partido Popular no era el proyecto que necesitaba ni más ni menos que un centro de referencia nacional. No estamos hablando de un centro de otra envergadura, es un centro de referencia nacional. De hecho se iniciaron los trabajos, usted lo ha explicado aquí, con los afectados, con especialistas, para diseñar el centro idóneo que a nuestro entender, o al entender del Ministerio, se necesitaba para dar respuesta a las necesidades, que eran muchas, no solamente de atención, sino de prevención. Lo hemos hablado aquí en otras intervenciones en esta Cámara.

Lo que hoy no voy a hacer es defender que no se hayan iniciado las obras. No lo voy a hacer, porque mi grupo no lo entiende. Entendemos que ha habido un tiempo suficiente, un margen suficiente para abordar todas esas cuestiones, y ahora entendemos que tampoco es suficiente con que el compromiso se mantenga. Lo que necesitan los enfermos es el centro, y lo que queremos desde el Partido Socialista es que las obras de ese centro empiecen, que se liciten.

No es cierto, señor Segado, que se dejaron presupuestados nueve millones de euros. Debería usted repasar el Diario de Sesiones, que estoy segura de que lo ha repasado, porque en los presupuestos generales, lo que aparece es que este centro se va a construir por valor de unos once millones de euros, y año tras año se van poniendo partidas presupuestarias. No había nueve millones de euros presupuestados cuando se fue el Partido Popular del Gobierno de España, y para eso están los presupuestos generales para demostrarlo. Lo digo porque debemos tener rigor en todas estas cuestiones.

Dicho esto, señorías, también nos sentimos en la obligación de trasladar a esta Cámara la información que desde el grupo parlamentario Socialista tenemos, como ustedes entenderán, y como hemos demostrado a lo largo de estos años ha sido incesante el trabajo que desde el Partido Socialista se ha hecho ante el Gobierno de España en esta materia. Un Gobierno de España que, también creo que es de justicia reconocer, no fue una desgracia que ganara las elecciones de 2004, sobre todo en materia de política social. Yo creo que si algo reconocen los españoles es que la aportación de este Gobierno ha sido decisiva precisamente en materia de política social. Lo que no quita, señorías, para que nosotros digamos que necesitamos que el Centro de Referencia de Párkinson sea ya una realidad en Cartagena. Lo que no le vamos a permitir al Partido Popular es que utilice la situación del Centro de Párkinson para anular lo que es la extraordinaria e importante apuesta política que el Gobierno de España ha hecho por las políticas sociales.

Y lo que les pediría...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio.

Señorías, guarden silencio, por favor.

Señorías, guarden silencio.

SRA. GARCÍA RETEGUI:

¿Cómo que qué cara más dura?)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio.

SRA. GARCÍA RETEGUI:

Cara dura, la vuestra.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora García Retegui, la llamo al orden.

Continúe, señora Rosique.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Sí, señor presidente.

Yo también pediría calma al grupo parlamentario Popular, sobre todo cuando estamos hablando de política social. Yo no voy a utilizar la política económica contra el Gobierno regional, como han hecho ustedes, para hablar del Centro de Parkinson. Es que ustedes lo aprovechan todo. Estoy hablando de política social, de una política social que en esta región el Gobierno regional tiene a la cola a esta comunidad autónoma. Les vuelvo a poner el espejo delante. O sea, ¡les vuelvo a poner el espejo delante! ¿Cómo van a salir ustedes aquí a criticar la política social del Gobierno de España, un Gobierno regional que nos tiene a la cola en políticas sociales en todo el país?

Y lo que yo les pediría es que hicieran ustedes con la ley de dependencia lo mismo que hoy está haciendo el Partido Socialista con la ley de párkinson. Nosotros hoy estamos diciendo: no vemos justificado el retraso de las obras del Centro de Parkinson. Salgan ustedes aquí y digan que no ven justificado que el Gobierno regional esté privando de unos derechos de la Ley de Dependencia a diez mil ciudadanos en esta región. Díganlo, señorías, díganlo.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Rosique, le ruego concluya.
Señorías, guarden silencio.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Termino.

Señorías, y me siento en la obligación de trasladar a esta Cámara la información que tenemos del Ministerio.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Rosique, brevemente, por favor.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Termino.

Lo que nos ha comunicado el Ministerio:

Por supuesto que el compromiso de construcción del Centro de Parkinson continúa. Necesitamos algo más.

El Ministerio está decidido a sacar a licitación esas obras, y su compromiso es que para el 2010 este centro esté construido.

La mejor manera, señorías, de que esto sea una realidad es que se empiecen las obras, por eso hoy apoyamos la moción que presenta el Partido Popular, y como tan importante como la fecha de inicio es la fecha de finalización, nosotros añadimos una enmienda

adicional para que se garantice que esa construcción no se vaya más allá de los dos próximos años.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Rosique.
Señor Pujante, su turno.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas Gracias, señor presidente.

En primer lugar saludar también a los representantes de la Federación de Enfermos de Parkinson de la Región de Murcia.

Coincido con la señora Rosique en que no tiene ningún tipo de justificación los retrasos que se han producido, pero al mismo tiempo he de reconocer la valentía del reconocimiento del grupo parlamentario Socialista de ese retraso, como reconocer también la valentía en la propuesta concreta de enmienda, en la que se compromete públicamente, y eso queda reflejado en el Diario de Sesiones, y si no se cumple, evidentemente, se le podrá recriminar al grupo parlamentario Socialista el objetivo de que en el año 2010 el Centro de Referencia del Parkinson esté realizado. Yo creo que eso es realmente lo más productivo y lo sustancial del debate que se ha producido.

Apoyamos la moción, como en anteriores ocasiones hemos hecho, sobre la necesidad de ese Centro de Referencia Nacional del Parkinson. Y una pequeña reflexión, ya que se ha introducido el debate económico, aunque no se ha sabido ligar de forma clara y concreta al tema del párkinson. Luego se ha introducido también el debate sobre la política social, en la cual, de alguna forma, también se podría insertar de una forma más específica el Centro de Referencia Nacional sobre el Parkinson. La reflexión es la siguiente:

Para que se pueda hacer el Centro de Referencia del Parkinson, para que la política social sea efectiva y eficiente, para que efectivamente la Ley de Dependencia se ponga en práctica. Por cierto, el otro día en el diario El País, que no es precisamente afín al grupo parlamentario Popular, se hablaba de que los problemas en la aplicación de la Ley de Dependencia eran de todas las comunidades autónomas, no exclusivamente de la Región de Murcia. Quiero decir que hay un problema ahí de ajuste importante. Pero, evidentemente, para que todo eso sea efectivo y eficiente, aunque sobre el tema de las políticas sociales hablaré posteriormente de forma más extensa en el debate de la moción sobre la pobreza, tiene que haber una política económica concreta y determinada que persiga y facilite ingresos suficientes para poder hacer efectivas las inversiones, tanto en infraestructuras como en el sostenimiento de las políticas sociales.

Difícilmente, con la propuesta que ha hecho el señor Rajoy, señor Segado, de que hay que aplicar una política de recorte presupuestario, y así lo ha dicho, aunque no ha especificado dónde hay que recortar, con una política efectiva de rebaja de impuestos y con una especie de dinámica de subasta a ver quién rebaja más impuestos, difícilmente, si hay menos ingresos por parte del Estado y en consecuencia también menos impuestos y menos ingresos para las propias comunidades autónomas, en la medida en que parte de ese dinero, de esos ingresos, se transfiere a las comunidades autónomas, difícilmente se puede abordar de forma eficiente y efectiva una política de inversión en infraestructuras y de inversión..., de mantenimiento, mejor dicho, de sostenimiento de políticas sociales efectivas.

La política social que está llevando a cabo el Gobierno de la nación es incipiente, sin duda alguna. Es positiva la ley de dependencia, nosotros la hemos apoyado. Hemos criticado la insuficiencia financiera; creemos que la cantidad puesta encima de la mesa es manifiestamente mejorable, mil millones de euros no es una cantidad que permita abordar de manera seria los problemas de dependencia, y desde luego adecuarnos a la media europea en cuanto a inversión en políticas sociales. En cualquier caso, es un paso positivo, y lo que es de esperar es que haya más inversión, precisamente en políticas sociales, para que ese diferencial que tenemos con la Unión Europea se vaya reduciendo progresivamente. Pero, en fin, sobre esa cuestión insistiré y profundizaré en la siguiente moción del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes.

Apoyar la moción que se ha presentado. Apoyar la enmienda en la que se ha explicitado cuándo se va a culminar el Centro de Referencia del Parkinson. Y yo creo que eso es lo positivo y con lo que nos tenemos que quedar nosotros, y de esa forma se podrá conseguir ese objetivo.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Señor Segado.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Bueno, yo sí sé, señora Rosique, lo que había que decir esta mañana aquí, lo que pasa es que ya que ha hablado usted del respeto por esta Cámara y tal, bueno, pues ya le he explicado, y he utilizado la retórica en este caso para decirle que es que me daba vergüenza tener que estar cuatro años seguidos diciendo lo mismo aquí arriba.

En cuanto a las dudas, señora Rosique, también se

lo dije en su momento y se lo vuelvo a repetir ahora. Hoy tengo un dato más, si quiere. No las creé yo, como digo, aquí hay, 12 de julio de 2004, una carta del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Sí es verdad que pone por aquí algo de interno, pero bueno..., “destinatario, señor adjunto al director general”, y dice expresamente: “se está reconsiderando la conveniencia de afrontar continuar con este proyecto, encontrándose en estudio el programa funcional del centro”. Es decir, yo no me lo he inventado, está aquí la carta. Es verdad que es interna, pero va dirigida al adjunto del director general.

Y otro dato más, como decía, en cuanto a las dudas, que sigo sin creerlas yo. Esto es una hoja de un dossier que hizo la Presidencia del Gobierno del señor Zapatero, para balance de legislatura, abril 2004-marzo 2008. En este balance, en lo que hace referencia al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y en lo que hace mención a creación de nuevos centros de investigación y formación, habla desde el del alzheimer, el de enfermedades raras, de Burgos, como que ya se están construyendo, el de grave discapacidad, en un pueblo de León, y dice: “otros centros estatales proyectados”. Nombra cinco y no está el de Cartagena. Quiero decir, no me lo he inventado yo. Y no sigue la hoja, no, no sigue la hoja porque lo he visto. O sea, que no me diga que sigue porque no sigue. Lo he visto.

Espero que la voluntad, como digo, esa voluntad que usted expresa, que la pongan efectivamente en los presupuestos de este año, porque en los del 2004 sí estaban, y recuerdo que en la intervención aquella lo dije. Dije: están todavía vigentes los presupuestos de 2004. Y estaban, porque hay una cosa que se llaman inversiones plurianuales, y estaban esos diez millones de euros en tres ejercicios, 2004, 2005 y 2006, que era cuando finalizaron.

Señor Pujante, la política económica que usted considera imposible, esa de reducir impuestos, reducir gastos, aumentar inversiones, aumentar políticas sociales, la ha llevado a cabo el Partido Popular durante ocho años en el Gobierno de la nación, con éxito, efectivamente. O sea, que ahí está la demostración de que se puede hacer.

Y vamos a intentar quitarnos la careta ya en cuanto a la política social. Ustedes son maestros, lo digo con cariño, en el engaño; podemos dar otro nombre, si quiere, más cariñoso, pero son maestros en la manipulación, con la ayuda inestimable de los medios, o de alguno, de la mayoría de los medios de comunicación..., con la ayuda inestimable, como digo de algunos medios de comunicación, y, mire, sí les podemos dar desde este grupo parlamentario...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Segado, un momentito.

Continúe.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Pues, mire, sí podemos darles desde este grupo parlamentario lecciones en política social. Ustedes han demostrado en los últimos 30 años que sólo sirven para redistribuir la miseria. Han oído bien, no la riqueza, sino la miseria. Ustedes son incapaces de generar confianza en los ciudadanos, en los actores económicos. Son incapaces, como es más que evidente en esta situación. Son incapaces de generar empleo, todo lo contrario, lo destruyen, y les recuerdo, porque lo he dicho muchas veces, que la mejor política social es crear empleo, no repartir el PER, que luego tiene muy buenos réditos políticos y electorales, pero la mejor política social es crear empleo.

Y, miren, ustedes que tanto han cacareado la ley de dependencia, ustedes llevan gastados en dos años 1.500 millones de euros. Muy bien, ¿saben ustedes cuánto les ha regalado su presidente del Gobierno a sus amigos de la SEOPAN, a las seis empresas constructoras que cotizan en bolsa en este país, que son ACSFCC, OHL, Ferrovial, Sacyr y Acciona, todos amigos suyos, y si no le recuerdo Acciona con Endesa, Sacyr con el BBVA..., no me diga que le recuerde. Bueno, pues, les ha repartido gratuitamente 3.000 millones de euros. Es decir, el doble de lo que ustedes llevan gastados en la ley cacareada de dependencia.

Señorías, termino, y lo digo otra vez, no lo digo más alto pero igual de claro, ustedes reparten la miseria en este país, y los ricos son cada día más ricos, y ustedes han empobrecido al 60% de la población de este país.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Segado, le ruego concluya.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Termino, señor presidente.

España, y es lo último que digo, es el único país, y son datos, que ha disminuido el esfuerzo social. Es decir, el gasto social como porcentaje del PIB ha pasado del 14,4 en 2003, al 14% en 2007, y eso en la época de vacas gordas que ustedes se comieron. Veremos a ver ahora, en la época de crisis.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Segado.

Señorías, el debate lo han hecho los oradores, ahora a la Cámara le toca pronunciarse sobre el texto que se somete a votación, que tal y como se deduce de las

intervenciones es el inicialmente propuesto, con la adición que ha propuesto el grupo parlamentario Socialista.

Votos a favor. Gracias, señorías, la moción ha sido aprobada por unanimidad.

Señorías, el punto siguiente es el [debate y votación sobre solicitud al Gobierno de la nación de adopción de medidas en relación con la celebración del Año Jubilar 2010 en Caravaca de la Cruz](#), formulada por don Amador López, que tiene la palabra.

SR. LÓPEZ GARCÍA:

Señor presidente, señorías:

Tras el paréntesis vacacional y en esta mi primera intervención en esta Cámara, quiero expresar absolutamente a todos los componentes de la misma mi más sincero deseo de que este segundo año de la séptima legislatura sea un año fructífero en todos los sentidos y para todos.

En la mañana de hoy nos honran también con su presencia, además de los representantes del párkinson, que ya se han mencionado, y a quienes yo también me adhiero en este saludo, miembros del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, distinguidos representantes de la corporación municipal, como es don Gonzalo López Auguy, concejal de Turismo y Festejos y responsable de que hoy en los estrados nos encontremos con esta información respecto de Caravaca como lugar de peregrinación. No quiero que se entienda esto como algo para motivar el voto de sus señorías, sino única y exclusivamente para que tengan una mejor información de lo que es y significa Caravaca como lugar de peregrinación.

También nos acompañan en este momento otros dos miembros de la corporación municipal, como son doña Carmen Porras y don Luis Zarco, a quienes también quiero dar la bienvenida. Así como la responsable de los medios de comunicación, doña Mercedes Caparrós.

Tenemos que decir, con carácter previo, que el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz y otra institución muy representativa, como lo es la Real e Ilustre Cofradía de la Santísima y Veracruz, prácticamente desde tiempo inmemorial vienen trabajando codo con codo, de manera leal, para que el culto a la Santísima y Veracruz vaya transmitiéndose de generación en generación, y que realmente sea lo que hoy es, no sólo en nuestro ámbito geográfico sino prácticamente a nivel mundial.

Señorías, esta moción se enmarca dentro de los programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público, contemplados en la Ley 49 del año 2002, de 23 de diciembre, que versa sobre régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Permítanme que con carácter previo establezcamos las bases que, a nuestro juicio, hacen del Año Jubilar

2010 en Caravaca de la Cruz precisamente un acontecimiento de carácter singular, que inexcusablemente gira en torno a la Santísima y Veracruz de Caravaca. Esta sagrada reliquia es un lignum crucis, es decir, un trozo de madera perteneciente al leño donde fue crucificado Cristo. Se conserva en un relicario en forma de cruz de doble brazo, cuyos brazos horizontales miden 7 y 10 centímetros respectivamente, y uno vertical que mide 17 centímetros. Esta forma externa ha llegado a ser la verdadera representación con que se la conoce, y es el símbolo con que se la conoce, como he dicho anteriormente, a nivel mundial. En este caso, como en tantos otros, lo importante no es el continente sino que es el contenido, es decir, lo que hay dentro, que son esas astillas de ese madero de Cristo. Es un símbolo cristiano, aunque alguien ha tratado de hacerlo ver de otra manera, que representa todo el contenido y todo el mensaje de la persona y de la acción de Cristo.

Según la tradición, la presencia de la Cruz en la fortaleza caravaqueña data del año 1232. Para situarnos históricamente en esta época, diremos que en nuestra península, en Castilla y León, reinaba Fernando III el Santo, y que en Aragón lo hacía Jaime I, el Conquistador. Aquí, en nuestra tierra, el Reino de Murcia, el reino taifa, estaba regido por el famoso Ibn Hud, que se reveló contra los almohades, y que, como saben todos ustedes, llegó a dominar gran parte de Al Andalus.

La orden militar del Temple fue la primera que custodió y defendió el castillo de la Cruz. Más tarde y a lo largo de casi cinco siglos y medio, desde el año 1344, Caravaca, junto con la fortaleza y custodia de la Cruz, fue encomendada a la orden de Santiago. Su larga presencia en la ciudad ha vinculado siempre y muy estrechamente a la Cruz con esta orden.

Haciendo un breve resumen que poseemos gracias a muchas noticias que se nos han ido transmitiendo de generación en generación, podemos establecer los siguientes puntos de referencia sobre la antigüedad de la presencia y el conocimiento de la Cruz. Existe una temprana formación respecto de la aparición, y un relato que voy a omitir, puesto que es muy conocido por la inmensa mayoría de los aquí presentes, de sus señorías.

Poseemos noticias que se remontan casi casi al inicio de aquella aparición. El carisma milagroso de la Cruz podemos decir que prácticamente se remonta ya desde el principio de esa aparición. Siempre ha ido acompañada de esos milagros que se le atribuyen. Ya, por ejemplo, en el año 1285 aparece también la Cruz íntimamente vinculada al concejo, puesto que hay una descripción que así lo menciona.

El año 1354 el título de la Veracruz aparece ciertamente en la “Carta abierta del maestre de Santiago al concejo de Caravaca”, confirmándole el fuero de la villa y todos los privilegios concedidos por los maestros

anteriores.

En 1392 el Papa Clemente VII, en su bula “Liceo is de cuius munere venit” concedió indulgencia a la Cruz y a su capilla en la fortaleza fronteriza, y afirma que afluye ya una gran multitud atraída por la fama de hacedora de milagros que ha adquirido la reliquia.

En 1583 y 1621 se conceden ya jubileos para la fiesta de la Cruz. En 1600 el dominico valenciano Jaime Bleda escribe que “van de muchas partes de España a adorar a aquella Cruz”. Ya había noticia y constancia de las peregrinaciones.

En 1768 hay también dos breves de otro papa, del Papa Clemente XIII, en los que se otorgan privilegios para las principales fiestas referentes a la Cruz y que se celebran en Caravaca.

Otro papa, León XIII, el 4 de diciembre de 1893 también ratifica esos mismos privilegios.

Tras un largo paréntesis en el tiempo, cronológicamente hablando, en la celebración de jubileos, hemos de decir que no se pierde la tradición y la devoción a esta sagrada reliquia, pero ya siglos más tarde un papa muy reciente, Su Santidad Juan Pablo II, tuvo a bien conceder a Caravaca el nuevo Año Jubilar, el año 1981, cuando se conmemoraba el 750 aniversario de su aparición. Esa gracia fue nuevamente reiterada y concedida el año 1996.

Dicho esto tenemos que decir, sin embargo, que la noticia más importante y significativa para esta ciudad y yo creo que para el conjunto de toda su inmensa cantidad y legión de fieles devotos, y para el conjunto de la Región de Murcia y de España, estaba por llegar, y eso se produjo precisamente el año 1998, cuando se comunicaba oficialmente por parte del Vaticano a la Real e Ilustre Cofradía la concesión del “Jubileo in perpetuum”, en torno a la Santísima y Veracruz de Caravaca, a celebrar cada siete años, siendo el primero el 2003, el siguiente en 2010, el siguiente en 2017, y así sucesivamente.

La celebración de este Año Jubilar, entre el 12 de enero de 2003 y el 11 de enero de 2004, marca el reconocimiento definitivo a un hecho religioso de carácter singular en el orbe cristiano. Esta concesión se une a la existente solamente, y tengo que decirlo, después de veinte siglos de cristiandad, en otros cuatro lugares de nuestro planeta, situando a esta ciudad murciana junto a Jerusalén, Roma, Santiago de Compostela y Santo Toribio de Liébana, en Potes, en el selectivo y exclusivo club de las ciudades que cuentan con años jubilares *in perpetuum*. Ciertamente que este espaldarazo del Vaticano ha contribuido y contribuye de manera preferente a conservar y potenciar el caudal religioso que siempre ha acompañado a esta reliquia.

Sin embargo, e irremediablemente unido al fenómeno religioso, se encuentra también, por qué no decirlo, el fenómeno cultural y turístico, y todo ello con evidentes repercusiones en el orden social y en el orden

económico.

Según una encuesta de movimientos turísticos, Familitur, los españoles realizaron durante el pasado año más de 3 millones de desplazamientos motivados por acontecimientos religiosos, y de los cuales el 93% se produjo en el interior de nuestras fronteras, mientras que sólo el 7% salieron al extranjero.

Tenemos que decir que a Caravaca el año 2003, primer “Año Jubilar in perpetuum”, llegaron peregrinaciones de todas las comunidades autónomas españolas, de las diecisiete, sin excepción, también lo hicieron de Ceuta y de Melilla. Y hemos de manifestar, aunque la cifra parezca desorbitada, que alrededor de 8.000 grupos de peregrinos llegaron también hasta Caravaca y hasta nuestra región; el 30% de los mismos pertenecían a esta Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Y hay que decir también que, como se preveía, son las otras regiones o comunidades autónomas limítrofes quienes aportaron un mayor contingente de peregrinos, destacando la Comunidad Valenciana, con el 17% de todos los peregrinos, la Comunidad Andaluza, con un 11%, y Castilla-La Mancha, con un 9%.

Hemos de decir igualmente que las comunidades autónomas de Madrid y de Cataluña aportaron también un considerable número de peregrinos.

Hemos de decir, igualmente, que si el Año Santo que se produjo ya en el año 2003 se difundió por todo el territorio nacional, como se revela por los datos que hemos dado anteriormente, también lo hizo a nivel internacional, y tenemos constatado que más de 133 países tuvieron presencia en este Año Jubilar. Destacan en porcentajes Alemania y Gran Bretaña, con un 14% de todos los visitantes extranjeros, y el 12% provenía de Francia. Pero también hemos de decir, a título anecdótico, que de todos los países del mundo llegaron a Caravaca, desde los más poderosos, como Estados Unidos, hasta los más pobres, como Burkina Faso, así consta en un libro de registro de firmas de peregrinos que existe al respecto.

Durante ese Año Jubilar el fin primordial desde luego, indudablemente, y siempre lo es y será, es propagar, defender y conservar la devoción a la fe de la sagrada reliquia, pero también tenemos que decir que todo eso tuvo que ir acompañado de otra serie de actividades, puesto que además de lo que es la visita propiamente al santuario había que realizar, como digo, otra serie de actividades, religiosas, por supuesto, culturales, deportivas, sociales, etcétera. Todo ello se hizo gracias a la gran colaboración que tuvieron los organizadores de este evento por parte del Gobierno central y también por parte del Gobierno autonómico.

Para poder canalizar todas estas actividades adecuadamente se creó la Sociedad Caravaca Jubilar, el 19 de octubre de 1999, con el fin de poner en valor el patrimonio cultural de Caravaca de la Cruz, y son

componentes de la misma la Comunidad Autónoma, el Ayuntamiento y la Real e Ilustre Cofradía.

Caravaca Jubilar programó distintos actos dirigidos a todos los públicos y de todos los géneros (conciertos, recitales, charlas, conferencias, etcétera).

Los objetivos básicos de Caravaca Jubilar son dos: uno, la creación, dotación y gestión de los equipamientos culturales creados para este proyecto, “Caravaca de la Cruz, Año Santo”, y la realización de actividades dinamizadoras del patrimonio cultural, así como el fomento del turismo religioso en la ciudad, mediante el diseño de una estrategia de desarrollo sostenible destinada a convertir a Caravaca en un lugar de peregrinación y en un centro cultural de primer orden.

Hoy, sin ánimo de enunciar absolutamente todas sus actividades, sí tengo que decir que está gestionando el Museo de la Veracruz, ubicado en el complejo del Real Alcázar Santuario; el Museo Arqueológico, en la Iglesia de la Soledad; el Museo de la Fiesta, en la Casa de los Uribe; el Centro de Estudios, en la Casa de la Cruz; el Centro de Interpretación de la Naturaleza, en las Fuentes del Marqués; el Museo Etnográfico en Miniatura; el Museo de la Música Étnica, en Barranda, en la colección Carlos Blanco Fadol. Y hemos de decir también que la gran importancia que cualitativa y cuantitativamente está alcanzando el turismo religioso en toda España y en la Región de Murcia podemos comprobarlo ahora en Calasparra, con el Jubileo de la Esperanza, y lo pudimos comprobar en Caravaca de la Cruz el año 2003.

Por eso nosotros tenemos hoy una magnífica oportunidad para hacernos eco de esta gran importancia y esta gran trascendencia, y que hacer esta petición expresa, como ya lo ha hecho el Ayuntamiento de Caravaca, como lo ha hecho la Junta de la Federación de Municipios de la Región de Murcia, como lo ha hecho la Consejería de Hacienda, a través de su titular, como me consta que también está haciendo gestiones el señor Delegado del Gobierno y nuestros senadores y diputados, para que este nuevo Año Jubilar cuente con los incentivos fiscales que anteriormente he mencionado. Así ya se ha hecho con anterioridad por este Gobierno de España, por ejemplo, con el Año Jubilar Guadalupense y con el Año Jubilar Lebaniego.

Quiero decir que no se trata de un hecho aislado sino de un hecho que se repite con el tiempo, cuando nos encontramos con acontecimientos singulares como el que hoy nos ocupa. Todos esos incentivos fiscales podrán ir dedicados a la rehabilitación de edificios y construcciones, propaganda, publicidad, pueden obtener beneficios en el impuesto de la renta de las personas físicas, en el impuesto sobre sociedades, en el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y también en el impuesto de actividades económicas, y por supuesto también a nivel local en las tasas e impuestos propios de la corporación caravaqueña.

Yo quiero hacer mención de que no se trata de un

hecho que única y exclusivamente...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor López, para terminar, por favor.

SR. LÓPEZ GARCÍA:

Termino inmediatamente, señor presidente.

Quiero decir que no se trata de un hecho que afecta única y exclusivamente a Caravaca, sino a toda la comarca y a toda la Región de Murcia. Simplemente un dato para corroborarlo: durante el Año Jubilar 2003 más del 50% de las pernотaciones que se producían eran en hoteles de toda la región. Solamente un cuarenta y tantos por ciento lo hizo en establecimientos de carácter rural, de turismo rural, en el municipio de Caravaca de la Cruz.

Por eso yo espero que hoy, más que nunca, toda la Asamblea, sin fisuras, se pronuncie, no ponga trabas, removamos obstáculos, puesto que apelo, como digo, a esa sensibilidad y a la generosidad de sus señorías para que esta moción prospere y lo haga, a ser posible, por unanimidad. Yo considero que es de justicia.

Muchísimas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Por el grupo Socialista, tiene la palabra el señor López.

SR. LÓPEZ GARCÍA:

Señor presidente, señorías:

En primer lugar, también dar la bienvenida a los representantes municipales que nos acompañan, tanto del grupo municipal del Partido Popular como del grupo municipal del Partido Socialista. Y seguidamente quiero anunciar, con carácter previo, que el grupo parlamentario Socialista va a apoyar, va a votar a favor de esta moción, pero no por eso voy a dejar de hacer algunas consideraciones que creo de interés, y además creo también de interés para que tomen nota tanto el gobierno local de Caravaca como el Gobierno regional.

Esta moción que viene hoy aquí, y me voy a ceñir a lo concreto, es idéntica a la que se aprobó hace aproximadamente un año en el Ayuntamiento de Caravaca. Además, en aquel momento, diferentes representantes también del Gobierno local anunciaron que traerían la moción aquí a la Asamblea. Yo he estado esperando tiempo para que esta moción viniese aquí, pero se presentó a principios de junio en la Mesa, y, desde que se ha tramitado, viene aquí ahora, prácticamente cuando ya está elaborado el proyecto de presupuestos para el año 2009.

El trámite al que normalmente se someten estos

acontecimientos para ser declarados de interés excepcional en los presupuestos es, después que se publicó la Ley del Mecenazgo en 2002, es mediante una adicional a los presupuestos del Estado. Así ha venido siendo, por ejemplo, en los casos de Guadalupe o Santo Toribio de Liébana. Esto lo han aprobado las Cortes Generales a partir de un expediente que le remite el Ministerio de Hacienda, la Secretaría de Estado de Hacienda en la mayor parte de los casos.

¿Qué se ha hecho hasta ahora para argumentar la petición de interés excepcional para el Año Jubilar de Caravaca en 2010? Bien, pues el pleno municipal de Caravaca aprobó la moción en los mismos términos en que viene ahora, es decir, instando al Consejo de Gobierno, se supone, porque la moción no lo dice, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para que a su vez inste al Gobierno de España. Esto es lo que hizo el Ayuntamiento de Caravaca. A mí me gustaría saber si esto lo ha hecho el Gobierno de la Región mediante alguna resolución, porque yo no lo conozco, o por lo menos no se ha hecho publico.

Pero en realidad, y este es el trámite que teóricamente tendría que pasar ahora esta moción, en realidad no es ni el Gobierno de Murcia ni el Gobierno de España quienes al final aprueban la declaración, sino que son las Cortes Generales, atendiendo, eso sí, a los expedientes que el Ministerio de Hacienda les remite.

¿Quiere esto decir que lo que pedía el Pleno Municipal de Caravaca no ha llegado al Ministerio de Hacienda? Bueno, yo no sé cómo se haría el trámite, si se atendió a lo que decía la moción o no, pero el caso es que al final se trasladaron las mociones, la moción de Caravaca se trasladó a un departamento del Ministerio de Hacienda. Trabajo nos ha costado saberlo, pero al final lo hemos podido conocer.

Pero yo creo, y esto es lo que me gustaría dejar claro, que ni desde el Ayuntamiento de Caravaca ni desde la Comunidad Autónoma se han hecho las gestiones que podrían haber contribuido a la declaración, que es lo que todos pretendemos. No se ha explicado cuál es la dimensión del acontecimiento, el número de visitantes, la importancia de la participación de la iniciativa privada en materia de promoción, la organización de eventos, aportación al patrimonio. Es decir, todo lo que el señor ponente ha dicho aquí, en este momento, no se ha formado expediente para trasladarlo al Ministerio de Hacienda.

Es más, ni en las propuestas del acuerdo ni en la justificación de motivos de la moción, que sí debería de haberlo hecho, se hace alusión a la disposición adicional vigésima segunda de la Ley 53/2002, por la que se concedieron los beneficios fiscales a Caravaca Jubilar 2003, de la misma manera, o de manera similar, a lo que se pide ahora, aunque la Ley de Mecenazgo se publicó después.

Tampoco se ha explicado cuántas empresas se

acogieron a esos beneficios fiscales en el año 2003, aunque por la no respuesta a una iniciativa del grupo municipal socialista, yo deduzco que ninguna empresa se acogió a esos beneficios fiscales en el año 2003, por eso no se presenta como argumento. Es decir, yo creo que en su momento no hubo la gestión adecuada por parte del presidente de Caravaca Jubilar ni del presidente del Ayuntamiento de Caravaca, que es el mismo, es el alcalde de Caravaca. Esto es algo que se tendría que haber aportado para formar expediente y para, al fin y al cabo, convencer a quienes ahora hay que convencer, que es a los grupos parlamentarios en las Cortes Generales.

Termino. No sé si es útil lo que estamos aquí haciendo ahora. Yo creo que no es muy útil, en la medida que el presupuesto ya está prácticamente finalizado y la moción, insisto, viene a decir lo mismo que se decía en la del Ayuntamiento de Caravaca.

Creo que lo realmente útil hubiese sido hacer gestión. Usted ha dicho antes que algo se ha hecho. Desde lo que yo sé, nosotros hemos hecho algo -eso sí lo digo-; ustedes no lo sé, desconozco lo que han podido hacer. Creo que ese trabajo político es lo que se debería de haber hecho y lo que, en fin, podría haber contribuido a lo que yo creo, y soy optimista, que al final conseguiremos, que sean los beneficios fiscales para el Año Jubilar de Caravaca 2010. Y además, ya desde aquí quiero también señalar que lo que hay que hacer también es gestionar esos beneficios fiscales y que tengan un efecto que no tuvieron, parece ser, en el año 2003.

Estas consideraciones son las que quería hacerles llegar tanto al Consejo de Gobierno como el Gobierno municipal de Caravaca. Y vuelvo a insistir en lo que dije al principio, que a pesar de todo, porque lo que abunda no daña, votaremos esta moción a favor.

Muchas gracias, señora presidenta, señorías.

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Por el grupo parlamentario Mixto, tiene la palabra el diputado de Izquierda Unida, el señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Siguiendo la misma lógica que el señor López, bueno, tengo que precisar, señor don Jesús López, porque los dos son López, como lo que abunda no daña, pues también vamos a apoyar esta moción. Y como no quiero reiterar argumentos, los argumentos que el señor don Jesús López ha planteado me parecen totalmente acertados y válidos.

Añadir también, en este sentido, la conveniencia de que el Gobierno regional lleve a cabo el planteamiento de la política turística de la Región de Murcia, en este caso concreto referida a lo que sería el turismo religioso concretamente, todas las previsiones necesarias para no

verse desbordado por planteamientos y programaciones de turismo religioso, ante las cuales no existen las suficientes infraestructuras, como se ha puesto de manifiesto en anteriores ocasiones con Caravaca.

Por tanto, adecuemos claramente las propuestas que se hayan de hacer con las previsiones de infraestructuras hoteleras, en este caso, necesarias. En cualquier caso, nosotros vamos a apoyar la iniciativa, y, eso sí, apelamos a que las gestiones necesarias para que se obtenga el resultado que se plantea en la moción se lleven a cabo por parte de quienes se deban de llevar a cabo.

Muchas gracias.

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señoría.

Para la fijación del texto de la moción, tiene la palabra el señor Amador López, el diputado Amador López.

SR. LÓPEZ GARCÍA:

Gracias, señora presidenta.

Señorías, la verdad es que cuando oía hablar a don Jesús López García, porque, es verdad, somos López, pero somos López diferentes. Es verdad. Estos son otros López. Tengo que decir que parece ser como si usted se hubiese equivocado de foro, y parece como si usted estuviese tratando de reeditar nuestros antiguos debates en el Ayuntamiento de Caravaca. Creo recordar que esto es la Asamblea de Murcia, con sede en Cartagena.

Pero, dicho eso, también tengo que decir que a pesar de que a usted le está costando mucho trabajo siempre aprobar cualquier cosa, aquí o allá, algo que haya sido promovido por el Partido Popular, como es el caso que nos ocupa, y a pesar de ser un sí casi con condiciones, con minúsculas, casi imperceptible, porque no podía hacer usted otra cosa, porque si usted dice que no..., pues imagínese un caravaqueño diciendo que no, en qué situación hubiese quedado. Vamos a ser claros.

Tengo que decir que tanto el Ayuntamiento de Caravaca, tanto el gobierno local de Caravaca como el Gobierno autonómico, en el año 2003, y para este año 2010, sí están haciendo sus deberes y los están haciendo muy bien, cosa que no se puede decir lo mismo de usted. Porque tengo que decir, y es verdad, porque hay que decir verdad, que la única persona que ha sido receptiva a los planteamientos que se le han formulado ha sido el Delegado del Gobierno, en una visita que hizo a Caravaca; de los demás, cero patatero, total y absoluto. Y si no, demuéstremelo.

La moción del Ayuntamiento de Caravaca, presentada por el grupo municipal del Partido Popular; la moción presentada en esta Asamblea, grupo parlamentario del Partido Popular. Y así sucesivamente.

Y de inactividad, nada.

Mire usted, hace más de un año que ya se remitió al Ministerio de Hacienda -quizás debería informarse mejor- un completísimo dossier por parte del Ayuntamiento de Caravaca, que contaba con varios volúmenes, en el que ya se hacía hincapié en la necesidad de contar con estos beneficios fiscales.

Pero es más, a nivel regional, tengo aquí una carta, un escrito de la señora consejera de Economía y Hacienda dirigido a don Carlos Ocaña y Pérez de Tudela, que es el Secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos, con registro de salida del 13 de mayo, hace ya por tanto algún tiempo, en la que se decía concretamente, además de otros asuntos: “En la disposición adicional vigésima segunda de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se estableció un conjunto de incentivos fiscales para la promoción de las iniciativas encaminadas a la celebración..., etcétera, etcétera”. “En el año 2010 se va a celebrar un nuevo Año Jubilar. Teniendo en cuenta las numerosas iniciativas empresariales que han transmitido el deseo de participar en ese evento, sería conveniente articular con la suficiente antelación, para que resulte atractivo a estas iniciativas, los mismos incentivos fiscales de que gozan eventos de similares características”.

Eso ya se dijo en su momento, lo que demuestra que nosotros, el Partido Popular, sí somos sensibles a Caravaca Jubilar y somos sensibles a este fenómeno religioso. Pero ustedes, al parecer, no se han enterado que el año 2010 hay un nuevo Año Jubilar, y tampoco se han enterado en el Gobierno central, que también tendría que haberlo previsto. Porque, ojo, Caravaca y Murcia están de momento dentro del Estado español, y están gobernadas o desgobernadas por el Gobierno de España, y no han hecho absolutamente nada. Esto llega a tiempo porque es cuando se va a iniciar la tramitación de los presupuestos en el Congreso de los Diputados, y es cuando hay que realizarlo, ahora, en este momento. Y quién mejor que la Asamblea para culminar un larguísimo proceso de reivindicaciones, que en este sentido se han producido por distintas instancias, en tanto en cuanto la Asamblea Regional es el máximo órgano representativo de toda la Región de Murcia.

Dicho esto, y para concluir, quiero decir también que agradezco al grupo de Izquierda Unida su apoyo, y también al grupo Socialista, porque también yo sé que cuesta mucho trabajo aprobar una moción del Partido Popular, y, aunque sea a regañadientes, lo han hecho. De todas maneras, muchísimas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor López.

Señorías, vamos a proceder a la votación. Votos a favor. Gracias, señorías. La propuesta ha sido aprobada

por unanimidad.

Explicación de voto. Tiene la palabra, señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, señor presidente.

Simplemente para matizar que nosotros hemos votado y no a regañadientes, sino con absoluto entusiasmo a la propuesta que ha hecho su grupo parlamentario.

Muchas Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Señor López.

SR. LÓPEZ GARCÍA:

Sí, también quiero precisar eso, que no sé de dónde ha sacado el portavoz del Partido Popular que votamos a regañadientes. En ningún momento lo he dicho. Sencillamente, he presentado una serie de argumentos para impulsar a los responsables de los diferentes ejecutivos a que lleven adelante no solamente lo que son las políticas fiscales que contribuyan al éxito del Año Jubilar 2010, sino también lo que son otras políticas, que también deben de contribuir en la medida de lo posible al mismo.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señor don Amador López.

SR. LÓPEZ GARCÍA:

Simplemente decir, para tranquilidad absoluta de todos, que así como ocurre en los ayuntamientos gobernados por el Partido Popular y en las comunidades Autónomas que están regidas por el mismo grupo, estos incentivos fiscales se gestionarán de manera eficaz y eficiente, que no quepa la menor duda para todos. Así se hará, así se ha hecho, porque es nuestra manera de ser y de actuar.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Siguiente punto del orden del día: [debate y votación de la moción sobre oposición a la instalación de un macrovertedero en Orihuela, en terrenos limítrofes con la pedanía de Zeneta, en Murcia](#). La formulará la señora

Moreno, del grupo parlamentario Socialista, que tiene la palabra.

SRA. MORENO PÉREZ:

Muchas gracias, señor presidente.

La moción que trae el grupo parlamentario Socialista esta mañana responde, en primer lugar, a la reacción social y a la demanda de muchos ciudadanos de esta región que viven en la pedanía de Zeneta, donde, en sus proximidades, se quiere instalar un macrovertedero con una capacidad para recibir 40.000 toneladas de basura al año, procedente de los 27 municipios de la Vega Baja de Alicante.

La construcción de este vertedero se pretende realizar en concreto en el paraje de La Pistola, limítrofe con Murcia, y afectaría a los vecinos de Zeneta y al humedal del saladar de La Boquera de Tábal.

Hay que decir que inicialmente esta instalación, este vertedero, estaba en otra zona, en Torremendo, pero que ante la reacción social de los vecinos de esta zona y de sus proximidades, que han estado doce años de lucha para que no se instalara allí, el 30 de julio se publica el cambio de ubicación, en el Boletín Oficial de la provincia de Alicante, a esta zona próxima a Zeneta, donde actualmente se quiere instalar este macrovertedero.

Por otra parte, este cambio de ubicación ha hecho que se incumpla el principio de proximidad, ya que una instalación de estas características debe de estar cerca de los núcleos poblacionales a los que da servicio. Además, la red de carreteras prevista para que se desplacen los camiones y todo lo necesario para este vertedero serán ahora las carreteras y autovías murcianas las que se utilizarán.

Al parecer, todo esto se ha realizado sin que el Ayuntamiento de Murcia fuera avisado previamente, o por lo menos es lo que ha manifestado la propia edil que tiene las competencias en este tema en el Ayuntamiento de Murcia.

Este vertedero hay que decir que se quiere instalar por parte de la empresa de Fenoll, que es la que tiene el vertedero de Abanilla, y que ha sufrido durante estos últimos años graves problemas.

Los vecinos de Zeneta estaban indignados, y así lo han manifestado públicamente en multitud de ocasiones en los medios de comunicación, y han hecho sentir también esa indignación porque sentían que tenían una permanente falta de información por parte del Ayuntamiento, que es quien los tenía que haber informado. Y por tanto constituyeron una plataforma, que es la Plataforma “Zeneta contra el vertedero”, para ponerse en marcha con todas las movilizaciones que han realizado y con todas las acciones de presentación de alegaciones, que también han realizado.

Este proyecto ha recibido un rechazo generalizado,

contando desde el principio con la oposición frontal, en primer lugar, de los vecinos de esta pedanía, respaldados por los vocales socialistas de la Junta Vecinal, por el grupo Socialista en el Ayuntamiento de Murcia y por el Partido Socialista de la Región de Murcia, si bien es cierto que también el alcalde de Murcia y la concejala de Medio Ambiente, responsable de este asunto, se han opuesto a su ubicación, aunque también es cierto que hay que decir que se apuntaron un poco tarde a este tema, cuando vieron la inmensa movilización de los vecinos contra este proyecto. Quizá se tenían que haber puesto un poco antes las pilas y quizá hubieran podido entonces llegar a un acuerdo con sus compañeros valencianos, que es donde va a estar instalado este vertedero.

Además del rechazo de este proyecto, también ha recibido alegaciones, múltiples alegaciones en contra, de los miembros del Partido Socialista de la Junta Vecinal, del Ayuntamiento de Murcia, del Ayuntamiento de Benial, de la Consejería de Desarrollo Sostenible y de ocho ayuntamientos de la Vega Baja dirigidos por el Partido Socialista Valenciano.

El proyecto de este macrovertedero, a tan sólo dos o tres kilómetros de Zeneta causaría, seguro, graves problemas para la zona, pero sobre todo, el más sensible, el de los malos olores y el de los problemas para los cultivos de la zona.

Desde el Partido Socialista pensamos que el gobierno del Ayuntamiento de Murcia y en última instancia el Gobierno regional podían haber hecho más desde un principio. En primer lugar, tendrían que haber mantenido informados a los vecinos de Zeneta desde el principio. Y, en segundo lugar, si es verdad que hay tan buena relación con sus compañeros de partido en Valencia y del Gobierno de Valencia, tenían que haber conseguido que ese proyecto no hubiera llegado a una zona tan próxima a la pedanía de Zeneta.

Lo que está claro es que los vecinos de esta zona, y es lógico, no van a cesar en sus movilizaciones, y llegarán hasta el final para que esta instalación no llegue a las proximidades de sus casas, al igual que lo han hecho los vecinos del otro paraje, donde tras doce años de lucha, han conseguido que ese macrovertedero no se instale en su zona y, sin embargo, que se traiga a las proximidades de la Región de Murcia.

Nosotros pedimos que el alcalde de Murcia y que el Gobierno regional sean claros, sean contundentes con el Gobierno valenciano, y que consigan que ese macrovertedero se instale en una zona más alejada, ya que la elección de la ubicación de este macrovertedero es una decisión política que depende de la voluntad del Ayuntamiento de Orihuela, con el respaldo de la Generalitat Valenciana, ya que ninguna otra Administración, entidad, institución u organismo podría oponerse a dicha instalación si ésta cumpliera, por supuesto, con los requisitos legales establecidos.

Lo cierto es que después de doce años de lucha,

como ya he dicho, de los vecinos de Torremendo, ahora somos los murcianos los que nos tenemos que tragar la instalación, y, claro, los vecinos, por supuesto, no están de acuerdo.

Hasta hoy el grupo parlamentario Popular no había presentado ninguna enmienda a esta iniciativa, pero al final entre los tres grupos hemos decidido aprobar un texto, con el voto de los tres grupos, basado en esta iniciativa que hoy el grupo parlamentario Socialista trae aquí, y basado también en una iniciativa conjunta que aprobaron los grupos políticos del Ayuntamiento de Murcia, los tres grupos políticos del Ayuntamiento de Murcia, que voy a leer rápidamente y que luego pasaremos a la Mesa.

Primer punto: “Los tres grupos políticos con representación en la Asamblea Regional declaran su tajante oposición a la instalación del vertedero en las inmediaciones de Zeneta y muestran su apoyo al Ayuntamiento de Murcia y al Gobierno regional en las actuaciones en torno a este tema”.

Segundo punto: “La Asamblea Regional apoyará al Ayuntamiento de Murcia y a la Administración regional para que se persone en todos los procedimientos y expedientes administrativos que supongan una agresión al territorio municipal, tanto desde el punto de vista territorial como ambiental, y en este caso nos opondremos jurídica y políticamente a la intención de ubicar el vertedero en el paraje mencionado, por las razones que aconsejaron a los técnicos del Consorcio a excluir este paraje, así como cualquier otra ubicación que ponga en peligro los intereses de los habitantes de Murcia y los valores medioambientales del municipio”.

Tercero: “La Asamblea Regional apoyará para que se intensifiquen los contactos institucionales con todos los órganos administrativos encargados en gestionar la instalación y gestionar el macrovertedero. Especialmente recabará el apoyo a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Generalitat Valenciana, el Consorcio de la Vega Baja, de la Diputación de Alicante, de la Confederación Hidrográfica del Segura y del Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino, al objeto de salvaguardar los valores medioambientales y la salud de los vecinos de la zona”.

Cuarto: “La Asamblea Regional apoyará cuantas reuniones interterritoriales se celebren con las partes implicadas para dar solución a un problema creado por una decisión errónea”.

Y quinto: “Que se dé cuenta a la comisión competente aquí en la Asamblea Regional del tema, de las gestiones realizadas sobre los puntos anteriormente relacionados”.

Desde el grupo parlamentario Socialista estamos dispuestos a firmar esta iniciativa conjunta. Ahora se manifestará el grupo Mixto, y por mi nuestra parte ahora mismo nada más.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ (VICE-PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora diputada.

En el turno general de intervenciones tiene la palabra el diputado del grupo Mixto, por Izquierda Unida, el señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Señorías, nosotros vamos a apoyar la iniciativa con la propuesta de consenso que finalmente se ha hecho, pero en cualquier caso no estaría de más contextualizar la causa y el origen del problema, y en este sentido quisiera poner de manifiesto que la empresa que hay detrás, y todo el mundo lo sabe, es Cepsa, en este caso concreto una UTE con Cepsa, que es la que pretende instalar un macrovertedero en la provincia de Alicante cercano a la pedanía de Zeneta, que pertenece al municipio de Murcia.

Todo el mundo sabe los problemas que está teniendo la gestión de residuos de la Región de Murcia, la situación de colmatamiento de los vasos que hay en Ulea y del escaso tratamiento de los residuos que hay en Cañada Hermosa, son muy escasos los residuos que realmente se tratan. Como consecuencia de ese colmatamiento y como consecuencia de la falta de una política clara y evidente de gestión de los residuos sólidos en la Región de Murcia, pues se produce una situación que lleva a esta empresa, que es exactamente la misma que gestiona la planta que hay en Ulea, a plantear un macrovertedero precisamente lindando con la Región de Murcia.

Es decir, el problema es el mismo y la empresa es la misma, y al final eso no hay que obviarlo, como tampoco hay que obviar la excelente y magnífica relación existente entre el presidente de esta UTE y el ex alcalde de Alicante, precisamente por una serie de relaciones que tienen que ver con actividades de carácter urbanístico, promociones de viviendas, etcétera, etcétera. Es decir, que hay todo un entramado de intereses económicos que tampoco hay que obviar. Lo digo porque podemos estar todos de acuerdo, el Gobierno regional puede estar de acuerdo, el Ayuntamiento de Murcia puede estar de acuerdo, la Asamblea de la Región de Murcia puede estar de acuerdo, pero no olvidemos las causas y el trasfondo que hay detrás de toda esta situación polémica.

Esperemos que el mandato que desde la Asamblea Regional va a salir con esta moción, en la que todos estamos de acuerdo, sirva realmente para que el Gobierno de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Murcia, que me consta además que la concejala de Medio Ambiente está haciendo ya las gestiones correspondientes, culmine realmente en el objetivo que todo el mundo persigue, que no le tiemble a nadie el

pulso, sobre todo a los que tienen responsabilidad política, a la hora de mantener una posición firme y contundente contraria a la instalación y ubicación del macrovertedero lindando con la Región de Murcia y con el municipio de Murcia.

Muchas gracias.

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ (VICEPRESIDENTA):

Muchas gracias, señor diputado.

Por el grupo parlamentario Popular, tiene la palabra la viceportavoz, la diputada María Ascensión Carreño.

SRA. CARREÑO FERNÁNDEZ:

Señora presidenta:

Bueno, en primer lugar quisiera saludar a la concejala de Medio Ambiente y Calidad Urbana del Ayuntamiento de Murcia, Adela Martínez Cachá, que hoy nos acompaña, ante la importancia de este acuerdo que ha impulsado el Partido Popular, este texto conjunto que además ya se aprobó en el Ayuntamiento de Murcia, conjuntamente con todos los grupos del Ayuntamiento de Murcia.

El grupo del Partido Popular ha propuesto a los distintos grupos este texto, primero porque respecto a la moción que ha presentado el Partido Socialista instando al Gobierno regional que se posicione en contra de la instalación del macrovertedero, que apoye al Ayuntamiento de Murcia, a los vecinos, que se dirija al Gobierno de la Generalitat Valenciana... Pues mire, señoría, yo creo que esta moción queda contestada, y queda contestada diciendo que el Gobierno regional ya se ha posicionado en contra de esta instalación del macrovertedero en las proximidades de la pedanía de Zeneta, en el municipio de Murcia. Ya queda contestada porque ya manifestó su apoyo al Ayuntamiento de Murcia, manifestó su apoyo a los vecinos y su apoyo a la plataforma de medio ambiente de la pedanía de Zeneta, y por tanto qué es lo que ha hecho el Gobierno regional, pues, miren, a través de la Consejería de Desarrollo Sostenible remitió al Consorcio de Residuos de Alicante la alegación, dentro de los trámites de información pública, para el cambio de ubicación de estas instalaciones. Y también solicitó, mediante escrito al Consorcio y a la Consejería de Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana, que se considerara a la Administración regional afectada en los trámites de evaluación de impacto ambiental y autorización ambiental integrada, que necesariamente debe de tramitarse antes de la autorización de dicho proyecto.

Un cambio de ubicación que ha afectado al Ayuntamiento de Murcia, y, señora Moreno, por un principio de lealtad entre administraciones pensamos que se debería de haber informado con tiempo, y no se hizo,

y fue el presidente de la Junta Vecinal, que además tengo la carta que remitió e informó con un acuerdo de pleno al Ayuntamiento de Murcia, de que había habido un cambio de ubicación que era distinto al que se había previsto, que era el cercano a la zona de Orihuela.

Por tanto, si hablamos de las actuaciones que se han venido desarrollando desde el Ayuntamiento de Murcia, y en concreto desde la Concejalía de Medio Ambiente y Calidad Urbana, desde que el Consorcio decidió cambiar de ubicación a principios de año el macrovertedero de Torremendo al paraje de La Ermita, donde además existe una rambla, y de haber un vertedero los residuos serían arrastrados hacia las pedanías de la Vega Baja en periodos de lluvias intensas, provocando grandes daños.

Y por este motivo, principalmente, las actuaciones del ayuntamiento desde ese momento han sido muchas y muy intensas. Y el grupo Popular, lo que nunca ha podido entender, desde que se decidió el cambio de ubicación de estas instalaciones, que indudablemente llevan un riesgo ambiental significativo y que van a dar servicio a otra comunidad autónoma distinta a la nuestra, es que se decida alejarla lo máximo posible de los núcleos de población a los cuales va a dar servicio, y para ello se ubica junto al Ayuntamiento de Murcia, siendo nuestro territorio y nuestra población los que quedan más expuestos a los posibles problemas ambientales que pueden llegar a producirse.

Y también, lo ha dicho la señora Moreno, ese cambio de ubicación lo que ha hecho es que se incumpla el principio de proximidad, porque una instalación de estas características debe estar cerca de los núcleos de población a los que da servicio, y la red de carreteras prevista para que se desplacen los camiones no es la misma que se diseñó en un principio, y ahora serán las autovías y las carreteras murcianas las que serán utilizadas.

Y tampoco se ha tenido en cuenta la afección al único humedal que existe en el municipio, el de Boquera del Tabala, que podría verse también afectado por las obras de construcción del vertedero y por la gestión de los residuos.

El cambio de ubicación, lo he dicho antes, ha afectado al Ayuntamiento de Murcia. Además, yo creo que cabe preguntarse por qué en junio de 2007 los técnicos del Consorcio consideraban en el expediente que el emplazamiento que ahora han elegido no era apto para el vertedero, y ahora, un año más tarde, sí lo ven viable. Pero lo que está claro es que si el ayuntamiento no hubiera comenzado antes las actuaciones, a principios de año, desde que se enteró, si los técnicos no hubieran estudiado el expediente de forma detallada en Alicante, hubiera sido muy complejo preparar durante el mes de agosto, y por tanto no les hubiera dado tiempo a preparar esas doce alegaciones que el Ayuntamiento ha presentado, ya que cuando se publica el cambio de ubicación en el Boletín Oficial fue el 30 de julio;

solamente había un plazo de un mes y coincidía con el mes de agosto. El trabajo estaba hecho, y al Ayuntamiento le dio tiempo a presentar esas doce alegaciones, de las que destacan las que tienen que ver con el valor medioambiental del entorno. De hecho, esa UTE adjudicataria no ha presentado ni los estudios geológicos ni tampoco los hidrogeológicos de la zona, que además es un aspecto absolutamente necesario. Y según también la Ley de Contratos, lo único que puede justificar el cambio de ubicación de esta instalación es una causa no prevista, y la reacción social es algo previsto, porque se lleva produciendo hace ya diez años.

No hay que tener en cuenta sólo la reacción de Torremendo, sino también la reacción de Zeneta, porque todos tenemos los mismos derechos. Las alegaciones son contundentes y son claras por parte del Ayuntamiento, que cuenta con el apoyo de la Comunidad Autónoma, y no parará hasta que cambie la ubicación de esta instalación.

Pero lo que falta es que la Confederación Hidrográfica intervenga. Porque, claro, hasta este momento no ha dicho absolutamente nada, y tiene mucho que decir, puesto que la nueva ubicación decidida por el Consorcio es una rambla de dominio público hidráulico, y la Confederación Hidrográfica del Segura tiene competencias en ella. Por tanto, la Confederación debería de haber denunciado al Consorcio de Residuos de la Comunidad Valenciana por el incumplimiento del artículo 25 de la Ley de Aguas. Muy al contrario, el Ayuntamiento y la Comunidad han calificado este cambio de ubicación como una agresión al municipio. Se lo han hecho saber al Consorcio, se lo han hecho saber al Gobierno valenciano, han mostrado una total oposición a la instalación del vertedero en las inmediaciones de la pedanía de Zeneta, han manifestado que se personarán en todos los procedimientos y expedientes administrativos que supongan una agresión al territorio municipal, tanto desde el punto de vista territorial como ambiental, y que desde luego se van a oponer jurídica y políticamente a la intención de ubicar ese vertedero en el nuevo emplazamiento que ha decidido el Consorcio.

Por tanto, el grupo parlamentario Popular ha impulsado ese texto conjunto, que espero que se va a aprobar entre todos los grupos políticos...

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Señoría, vaya concluyendo, por favor.

SRA. CARREÑO FERNÁNDEZ:

... porque es el mismo que se aprobó en el Ayuntamiento de Murcia el 24 de julio de 2008.

Nada más y muchas gracias.

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ (VICEPRESIDENTA):

Muchas gracias, señora diputada.

Para la fijación del texto de la moción, tiene la palabra la señora Moreno, del grupo parlamentario Socialista.

SRA. MORENO PÉREZ:

Gracias, señora presidenta.

Para concluir, como ya nos hemos manifestado todos, que estamos a favor de votar este texto conjunto, solamente quisiera hacer dos apreciaciones al respecto de lo que ha dicho la señora Carreño.

En primer lugar, ha dicho que la Confederación no se ha manifestado. Claro, es que no se puede manifestar hasta que la empresa no le pida a la Confederación el informe preceptivo que le tiene que pedir, y eso no ha ocurrido. Usted misma ha dicho que la empresa no ha presentado ningún proyecto, que la empresa... La Confederación no puede manifestarse antes de que la empresa le pida, le solicite el informe preceptivo. Con lo cual, en cuanto la empresa le pida el informe preceptivo, la Confederación se manifestará, y si no está acorde a la ley, por supuesto que no dará permiso para que se instale allí ese macrovertedero. Eso sin ninguna duda.

Usted misma lo ha dicho, que la empresa no ha presentado ningún proyecto, pero es que a la Confederación tampoco se lo ha presentado. Por lo tanto, no se puede manifestar.

Y para terminar, y yo creo que en respuesta al tercer punto que vamos a aprobar, de los cinco que antes he leído, uno de ellos es recabar el apoyo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de la Generalitat Valenciana, yo creo que aprovechando la reunión que mañana el presidente de esta Comunidad Autónoma, el señor Valcárcel, va a tener con el presidente de la Generalitat Valenciana, el señor Camp, no sería un mal momento para que el presidente hablara del tema y sacara de esa reunión un compromiso claro del presidente de la Generalitat Valenciana para buscar otra ubicación a ese macrovertedero. Un compromiso claro, que luego lo manifestara públicamente, para que sobre todo los ciudadanos de la pedanía de Zeneta se sientan más tranquilos con respecto a este problema que se les plantea en su zona.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Realizado el debate de la moción, vamos a proceder a la votación de la misma. Votos a favor. Se aprueba por unanimidad.

Gracias, señorías.

Señorías, la comunicación última que me ha dado el presidente es que se interrumpe el pleno, porque hay que realizar una Mesa y una Junta de Portavoces para la designación de los miembros del Tribunal Constitucional y hay que reunirse.

Se volverá a convocar en diez minutos, diez - quince minutos como mucho.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Se reanuda la sesión.

Siguiente punto del orden del día: [Debate y votación de la moción sobre evolución de la pobreza y exclusión social](#), que formulará el señor Pujante Diekmann, del grupo parlamentario Mixto.

Señor Pujante, tiene la palabra.

Un momento, señor Pujante. Señorías, la Presidencia les propone modificar el orden del día. La modificación consistirá en que, tras el debate de la moción que acaba de anunciarse, se incluirá un nuevo punto del orden del día, que será la [propuesta de la Asamblea Regional de Murcia para magistrados del Tribunal Constitucional](#). ¿Se aprueba la modificación del orden del día?

Gracias, señorías.

Tiene la palabra el señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Señorías, la moción que plantea el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes hace referencia a la necesidad de que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia cuente con un plan de lucha contra la exclusión social, o bien un plan de la inclusión social. La denominación es quizás lo de menos, lo importante es que dicho plan regional exista, y exista además a la mayor brevedad posible.

El resto de las comunidades autónomas del Estado español disponen ya de dicho plan. La Región de Murcia todavía no cuenta con un plan de lucha contra la exclusión social, contra la pobreza o para la inclusión social.

La situación en la Región de Murcia es la siguiente. Porque uno puede hacer toda la propaganda que quiera acerca de la situación de la Región de Murcia, o incluso de nuestro país, pero los datos, los hechos son incuestionables; los hechos y los datos nos ponen de manifiesto cuál es la cruda realidad, por mucha propaganda que se pueda llevar a cabo. Uno puede hacer referencia también a las políticas sociales que se llevan a cabo, bien sea del Gobierno de la nación o bien sea del Gobierno regional. El problema no es que se haga política social, que evidentemente se hace, sino si la que se hace es la suficiente, la necesaria, si se hace con la suficiente intensidad, si cuenta con el suficiente y necesario presupuesto, y para ello nada mejor que llevar

a cabo una comparativa de la inversión en política social en nuestro país con respecto a la Unión Europea, o, si hablamos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la podemos comparar con otras comunidades autónomas, para ver el esfuerzo inversor que se lleva a cabo en materia de política social; si la política social es suficiente y si realmente a lo largo de un periodo de tiempo se van acortando las diferencias que hay en cuanto a pobreza en nuestro país, en nuestra región, respecto de otras zonas de Europa, respecto de la media europea, para entendernos.

Ya comenté, y recordarán sus señorías, en el debate que hubo recientemente, en la comparecencia del presidente del Gobierno, señor Valcárcel, un párrafo del Premio Nobel de Economía, Joseph Stiglitz, en el que se hablaba del crecimiento económico, y se cuestionaba el hecho de que se pudiese hablar en un único sentido del crecimiento económico. El crecimiento económico no sólo tiene una dimensión, una vertiente, sino que se puede y se debe de hablar de la calidad del crecimiento económico, de cómo se crece, no sólo del hecho cuantitativo de crecer. Se puede crecer, y sin embargo las desigualdades sociales pueden incrementarse; se puede crecer económicamente, en términos de producto interior bruto, y sin embargo puede incrementarse, puede aumentar la pobreza. El problema es que muchas veces nos desenvolvemos, al hablar de economía, con lo que son los indicadores clásicos de la economía, lo que de alguna forma el *establishment* establece como elemento de discusión, de parámetros de discusión en el ámbito económico, y hay otros parámetros, como por ejemplo el índice de desarrollo humano, que no se incorpora; hay otros parámetros, como por ejemplo el que hace referencia a la pobreza, la inclusión social, que no se incorporan en el análisis de los datos económicos, simplemente se circunscribe a los meros datos macroeconómicos, que no reflejan siempre y necesariamente la situación de la economía real.

Bien. Hay un informe, que es el informe de la Caixa Cataluña, reciente; hay otros informes, como el informe Foessa. Son informes, en su inmensa mayoría, de carácter privado, lo cual ya nos llama la atención sobre el hecho y sobre la necesidad de que exista un observatorio sobre la exclusión social y la pobreza que dependa directamente de la propia Administración regional. Hay un observatorio que depende de la Universidad de Murcia, concretamente de la Escuela de Trabajo Social, pero no existe desde la Administración pública un observatorio concreto que nos dé o nos explique pormenorizadamente la situación de la pobreza en la Región de Murcia.

El informe de la Caixa Cataluña ese demoledor, y todos han podido tener conocimiento de dicho informe. Alerta de que la Región de Murcia es la comunidad con mayor índice de pobreza de España. Por eso digo que se puede crecer, pero si no hay un reparto de la riqueza,

difícilmente se puede reducir esta situación, es más, incluso puede aumentar.

Los distintos estudios e informes que se han puesto de manifiesto a nivel nacional indican, además, que ha habido un aumento, no sólo en España —he de decir la verdad, también en la Unión Europea—, del porcentaje de la riqueza atribuida a las rentas del capital, y una disminución del peso de la riqueza atribuida a las rentas del trabajo. Con lo cual tenemos ahí un ejemplo estadístico claro, en el que se hace referencia a ese desajuste, a esa desigualdad que en lugar de alejarse incluso se incrementa.

Los datos en la Región de Murcia son realmente preocupantes: 294.000 murcianos, el 21,2% de la población, viven debajo del umbral de la pobreza. De ellos, casi 99.000, 7,1%, sufren pobreza alta; sus ingresos anuales no superan los 4.066 euros. Estos datos sitúan precisamente a la Región de Murcia como la comunidad con más pobres de España. Frente a ese porcentaje del 21,2% de pobreza, tenemos que la media estatal nos habla del 19,9%. Es decir, la situación en la Región de Murcia exige a la Administración regional un esfuerzo mayor, un esfuerzo suplementario para abordar esta situación problemática que hay en la región. Una situación que afecta lógicamente a los sectores más vulnerables, que se encuentran en situación de pobreza: los niños, que se encuentran dentro de ese porcentaje en el 24%, y luego las personas mayores de 65 años, cuyo porcentaje es del 31%, así como los inmigrantes, población en la que los porcentajes se duplican en el caso concreto de la Región de Murcia. Es decir, que la situación es realmente, en este sentido, preocupante, y hay que abordar mecanismos que no sólo vayan en el sentido de llevar a cabo la ayuda asistencial a las personas en situación de exclusión social y a las personas pobres, sino que también vayan en el sentido de garantizar que haya una efectiva distribución de la riqueza, y el único instrumento del que tiene posibilidad la Administración, central fundamentalmente, también la regional, pero fundamentalmente la central, para llevar a cabo dicha redistribución de la renta y, en consecuencia, disminución de la desigualdad, es la política fiscal. Así, nos encontramos con que en aquellos países donde se lleva a cabo una política fiscal progresiva, donde se incide fundamentalmente en la imposición directa —véase Suecia, Dinamarca, Noruega, Finlandia...—, son países en los que la desigualdad social es menor, considerablemente es menor, donde se reúnen los mayores parámetros de igualdad.

También, y eso lo conocen todas sus señorías, los datos referidos a la presión fiscal hablan con mucha claridad de que nuestro país se encuentra bastante alejado de la media europea en cuanto a presión fiscal. La presión fiscal en Francia, en Alemania, incluso en Gran Bretaña, en la liberal Gran Bretaña, Suecia, etcétera, es considerablemente mayor, sobre todo si

hablamos de los países nórdicos, considerablemente mayor a la presión fiscal que hay en nuestro país. Pero no sólo la presión fiscal, aumentando la progresividad y no suprimiendo, por ejemplo, como se pretende, el impuesto de patrimonio, el impuesto de los ricos, sino también la persecución y la lucha contra el fraude fiscal. Yo creo que esa es una asignatura pendiente todavía en nuestro país, y un ámbito en el que se debe luchar. Un país tan liberal como los Estados Unidos, por ejemplo, en la lucha concretamente contra el fraude fiscal, suele tener una eficiencia y una efectividad que ya quisiéramos para nuestro propio país. Por tanto, lucha contra el fraude fiscal. En la Región de Murcia se ha demostrado, según el último informe del Sindicato de Técnicos de Hacienda de la Región de Murcia, que hay una importante bolsa de fraude fiscal, con el que se podría abordar esa necesaria redistribución de la renta. Por tanto, ese ha de ser un instrumento fundamental.

No creemos que la política asistencial en manos de organizaciones no gubernamentales o de entidades privadas sea la solución adecuada para resolver un problema de tal magnitud. Puede suponer una ayuda, y qué duda cabe que es encomiable y que se ha de felicitar a Caritas, a Cruz Roja y a toda una serie de entidades que luchan contra la desigualdad, contra la exclusión social y contra la pobreza, pero no es suficiente. Son de alguna forma paños calientes que no vienen en modo alguno a resolver el problema.

Nuestro país deja en este sentido también bastante que desear en materia de política social. Precisamente, el porcentaje que dedica España a gastos sociales es seis puntos inferior al que se dedica por parte de la Unión Europea, la media europea. Es decir, estamos alejados en seis puntos.

Pero es que, además, la política social en nuestro país ha descendido cuatro puntos. Es decir, la diferencia con respecto a lo que había es de cuatro puntos, es decir, ha mejorado en cuatro puntos, mientras que en el resto de Europa ha mejorado en nueve. Es decir, que aunque avancemos en materia de política social, avanzamos a un paso más lento que el que se produce por parte de la Unión Europea. Por eso criticaba antes, cuando se debatía la moción sobre la ubicación del Centro del Parkinson aquí en Cartagena, el centro de referencia nacional, criticaba el hecho de que no se hacía una política suficientemente intensa en materia de política social, no ya sólo por parte de las comunidades autónomas sino por parte del propio Gobierno de la nación.

Pero al final acabamos desembocando en el mismo punto: para hacer políticas sociales europeas, hace falta disponer de suficientes ingresos para poder acometer tanta labor, y para eso no hay más posibilidad que la política fiscal, es decir, disponer de más ingresos, porque simplemente dejándolo todo al albur del mercado no se van resolver los problemas.

Se puede hablar de la eficacia o efectividad, que era más ficticia y virtual que real, de los gobiernos de Aznar en la época de crecimiento económico, que no era ni más ni menos que la preparación de la burbuja inmobiliaria y crediticia que actualmente estamos padeciendo, porque la liberalización del mercado que en aquella ocasión se produjo ha traído estas nefastas consecuencias a día de hoy. Los indicadores macroeconómicos podrían ser maravillosos. Se podría disponer de superávit o incluso de menos ingresos para que el mercado se regulase y funcionase por sí mismo.

En definitiva, al final la lógica y el debate es el mismo: si el Estado tiene que intervenir y hasta dónde tiene que intervenir, o si lo dejamos todo al albur del mercado y que el mercado lo resuelva todo. Es decir, la ley del salvaje Oeste, en su máxima expresión, sería el ultraliberalismo, y por tanto los pobres, en definitiva, que se busquen como buenamente puedan la vida, y que vayan a los comedores que Cáritas les ponga, o bien una política potente y efectiva de lucha contra la exclusión social y la pobreza, que no sólo consiste en darle de comer a los pobres sino también facilitar mediante programas efectivos de formación, de educación, la salida de dicha situación.

Eso es, por ejemplo, lo que se hace en Suecia. Veamos lo que hacen los países donde mayor igualdad hay, y comparemos dicha situación, comparemos los porcentajes de inversión en política social con los que se llevan a cabo en nuestro país y en la Región de Murcia, y entonces podremos hablar realmente en serio. Todo lo demás queda en eso.

Ya he dicho yo antes que la política que se estaba llevando a cabo, por ejemplo, en materia de Ley de Dependencia era muy positiva. Nosotros la hemos apoyado. Creo sinceramente que es efectiva, pero 1.000 millones de euros nos parece insuficiente. Parece una broma, sobre todo si luego lo comparamos con el hecho de que la devolución de los 400 euros que nos dan a todos los que nos han retenido más de 400 euros, suponen en torno a 6.000 millones de euros.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Pujante, concluya, por favor.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Concluyo.

Digo por eso que parece más bien una broma.

Se me ha propuesto una enmienda transaccional. Voy a dejar que sea precisamente el grupo parlamentario Popular el que la explique. Nos parece aceptable la propuesta de enmienda transaccional, la aceptamos, lo digo ya de antemano, porque al final el objetivo que se persigue yo pienso que es fundamental. Quizás faltaría una mayor precisión en cuanto al horizonte temporal de

su finalización, porque eso es para mí realmente lo importante, porque que se haga el plan regional, que exista ese compromiso es importante. ¿Pero va a ser en el año 2009? Esa pregunta, si es posible que me la responda, yo se lo agradecería.

Muchas Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Por el grupo Socialista intervendrá doña María Dolores Hernández.

SRA. HERNÁNDEZ SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

La presentación de la moción del señor Pujante nos ha mostrado claramente cuál es la situación de la exclusión social en nuestra comunidad autónoma.

Él ha mencionado el informe sobre la inclusión social en España, que ha sido elaborado por Caixa Catalunya, y desde luego ese informe pone en evidencia una situación verdaderamente alarmante en nuestra comunidad autónoma, situación que se viene denunciando desde las organizaciones sociales, y también desde los grupos de la oposición desde hace tiempo.

El estudio mencionado sitúa a la Región de Murcia como la comunidad con más pobres de toda España. Estamos a la cabeza de la pobreza moderada, que ya ha explicado el señor Pujante en qué consiste. Es decir, hay 293.000 murcianos cuyos ingresos anuales suponen el 60% de la renta media en la comunidad autónoma. Tenemos más de 98.000 murcianos y murcianas en situación de pobreza alta, es decir, que suponen un 40% de la renta media, y 54.000 murcianos en situación de pobreza severa, que viven con menos del 25% de la renta media.

Este estudio también evidencia que el periodo de crecimiento de los últimos años no ha repercutido en una mayor cohesión y desarrollo social de todos los ciudadanos de la Región de Murcia. Y si en época de riqueza el Gobierno de esta región no se ha encargado de velar por crear unos niveles mínimos de condiciones adecuadas de vida para sus ciudadanos, tengo dudas sobre esta época que nos está tocando vivir.

El informe nacional de Estrategias para la Protección y la Inclusión Social 2006-2008, que recomendaba como uno de los objetivos globales la buena gobernanza, transparencia e implicación de los interesados en el diseño, ejecución y supervisión de políticas de inclusión social en esta comunidad autónoma, no ha tenido acogida, porque no existen políticas de inclusión social.

En la Región de Murcia existen programas y ayudas que afrontan determinados aspectos de la lucha contra la

exclusión social, pero no existe una estrategia integral transversal y compartida de lucha contra la exclusión social. De hecho, la puesta en marcha de acciones adolece de un diagnóstico preciso de recursos y necesidades que evidentemente condicionan el diseño, la ejecución y los resultados de estas acciones. No existen políticas sociales de prevención, se actúa sobre los efectos, pero no sobre las causas, por lo que es imposible cortar el flujo de entrada a las condiciones de pobreza y exclusión.

Las grandes carencias del sistema de nuestra comunidad autónoma, con relación a los sectores más graves e inaccesibles de la exclusión, hacen que el peso recaiga en algunas entidades del tercer sector mayoritariamente.

Necesitamos una estrategia regional para la inclusión social compartida entre las diferentes administraciones públicas, los agentes sociales y el tercer sector. La lucha contra la pobreza y por la inclusión no puede ser un aspecto secundario de la política regional y local. Se debe abandonar ese modelo que practica este Gobierno de intervención asistencialista, que separa el desarrollo económico del desarrollo social y cultural.

La Región de Murcia no puede estar fuera de la estrategia europea de inclusión social, que tiene como compromiso la erradicación de la pobreza en el año 2010, año europeo que lucha contra la pobreza y la exclusión social.

La Consejería de Política Social debería de haber diseñado ya una estrategia regional al respecto, con un diagnóstico de la realidad que nos permita conocer la evolución de la pobreza y la exclusión en la región, y los factores que provocan el incremento de la pobreza. Debería haber promocionado también la elaboración de planes municipales, y se debería de haber aprobado el plan regional de la inclusión social, cuyo borrador debe estar en algún cajón, guardado desde hace años, según tenemos nosotros conocimiento.

Todo esto no es que lo diga esta diputada con objeto de criticar por criticar, que no es el caso, no son comentarios gratuitos, lo dice la propia Ley 3/2007, de 16 de marzo, de Renta Básica de Inserción de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que aprobó esta Cámara. Ley que se publicó el 12 de abril de 2007, que expresa entre otras cosas que se pretende impulsar un modelo transversal de la política social. Ley que aún no ha tenido desarrollo reglamentario, habiéndose incumplido el plazo establecido. Norma que habla de las medidas de inserción a realizar, de los programas de integración social, de integración laboral, de los planes de inclusión social..., entre otras muchas cosas.

El Gobierno regional debe darse cuenta de esta realidad social y debe impulsar los mecanismos de solidaridad que permitan la incorporación de los sectores excluidos del desarrollo económico y social.

Por todo ello, desde el grupo Socialista, nosotros, señor Pujante, vamos a apoyar su moción, y también vamos a apoyar la transacción que le han propuesto, porque consideramos que hay que ir avanzando, paliando los efectos de la exclusión social y de la situación actual.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Por el grupo Popular, tiene la palabra doña Severa González.

SRA. GONZÁLEZ LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

En primer lugar, señorías, agradecer el apoyo de los dos grupos, tanto Izquierda Unida-Los Verdes como del Partido Socialista, a la enmienda que desde el grupo parlamentario Popular hemos presentado a la moción que esta mañana aquí se estaba debatiendo, sobre la elaboración, la puesta en marcha de un plan regional contra la exclusión social.

Sí que es cierto, como se apuntaba aquí esta mañana, que nuestra comunidad, la Comunidad Autónoma de Murcia, no tiene en marcha, como tal, un plan regional de inclusión social, o un plan regional contra la exclusión social, llamémosle como cada uno lo entienda.

Pero sí que es cierto que de los datos y las cifras que también se han dado aquí esta mañana, no puede quedar en el aire como que el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no está haciendo nada en temas de inclusión social. Eso no es cierto. De todas las cifras que se han apuntado aquí esta mañana, se han dado datos y cifras, y me corresponde a mí, lógicamente, apuntar esas medidas que se están desarrollando de forma incansable, diría yo, tanto acciones como programas, desde la propia Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión Social.

No voy a detenerme en profundizar en cada una de ellas, pero como ustedes saben, sus señorías, son muy numerosas, son ayudas económicas y prestaciones de carácter individual o familiar, las llamadas prestaciones de ingreso mínimo de inserción, las ayudas periódicas para familias con hijos menores y escasos ingresos. También estarían los programas de inclusión social, donde están subvencionados los ayuntamientos, empresas y oenegés, para contratar a personas en situación de riesgo y exclusión, programas de formación en habilidades sociales básicas, programa para integración sociolaboral, que usted apunta que se debería de incluir en este Plan Regional de Inclusión Social, pues ya se están desarrollando. El Plan de Desarrollo Gitano, programas genéricos en materia de servicios sociales, y un sinnúmero de programas y actuaciones que desde la propia

Dirección General de Acción Social se llevan desarrollando en colaboración con ayuntamientos y las empresas de este sector.

Por lo tanto, estamos de acuerdo todos en que este programa se tiene que poner en marcha ya. Este programa ya ha iniciado sus trabajos previos, en este Plan Regional de Inclusión Social ya se han iniciado los trabajos previos para su elaboración. La propia Dirección General de Acción Social, el propio director general, han mantenido unas reuniones informativas preparatorias con responsables de obras, con responsables de vivienda, de empleo, de formación, de sanidad, de educación, de presidencia y de hacienda pública (de economía); han mantenido unas reuniones preparatorias el pasado mes de julio para que se pusieran encima de la mesa todas las actuaciones que desde las distintas consejerías se están llevando a cabo en temas de inclusión social, y para empezar a trabajar de una forma organizada, transversal, entre todas ellas. Por lo tanto, estamos todos de acuerdo, como se ha visto aquí esta mañana, en trabajar en beneficio de ese colectivo en esta comunidad tan deteriorada en este sentido. Es decir, hay que trabajar en profundidad, todos, y tiene que ser una responsabilidad compartida por todos.

Agradecer, de verdad, que hayan aprobado, que hayan aceptado la enmienda que proponemos, y desde nuestro grupo parlamentario decir que ya que aquí esta mañana se va a dar un impulso, dentro de las funciones esenciales que tiene esta Cámara, a lo que es el Gobierno, el ejecutivo de este Gobierno regional, esa función de impulso que corresponde a esta Cámara, pues comprometerme en nombre de mi grupo, como no puede ser de otra forma, a hacer un seguimiento a este plan regional para que la presentación y la puesta en marcha del mismo sea lo antes posible.

Me preguntaba el portavoz de Izquierda Unida que no se concretaba un horizonte temporal dentro de la enmienda que hemos propuesto. Pero es que realmente, señor Pujante, no soy yo quien debe de poner ese horizonte. Con toda seguridad que el plan abarcará un horizonte temporal de tres años, como viene siendo habitual en los planes nacionales de acción social. Con toda seguridad que abarcará un periodo de tres años, y este grupo parlamentario se compromete, y yo en nombre de él, a hacerle un seguimiento a este plan regional para que, como he dicho al principio, se presente ante esta Cámara lo antes posible.

Gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muy brevemente, señalar que tanto la Comunidad

Autónoma de la Región de Murcia como el resto de comunidades autónomas de nuestro país lleva a cabo políticas sociales concretas contra la exclusión social y contra la pobreza, y los programas a los que se ha hecho referencia son ciertos. El problema no es ese, el problema es si se hace con la suficiente intensidad; el problema es si tiene y cuenta con la suficiente financiación para abordar un problema de tamaño magnitud. Ese es el quid de la cuestión, porque si no se queda en eso, en pinceladas que evidentemente no vienen a resolver el fondo del problema, y ya he puesto de manifiesto que la Región de Murcia es la región, según el informe de la Caixa, donde más pobreza hay de todo el país. En consecuencia, el esfuerzo de la Comunidad Autónoma tiene que ser, si cabe, mayor todavía, y eso es lo que hay que poner de manifiesto.

El plan, incluso cuando se apruebe en su momento, deberá contar con una memoria económica suficientemente importante como para abordar dicho problema, porque en caso contrario difícilmente se podrá abordar.

Cuando planteaba lo del horizonte, a lo mejor no se me ha entendido bien. Lo que quiero decir es cuándo se va a aprobar el plan, no cuánto va a durar el plan. Cuánto vaya a durar, evidentemente, eso lo ha de determinar el Consejo de Gobierno, específicamente la Consejería de Política Social, tres años, cinco años..., los años que se estimen oportunos. Digo que cuándo se va a aprobar. Lo deseable, bajo mi punto de vista, es que como mucho en el año 2009 se apruebe dicho plan de la inclusión social y se empiece ya a trabajar sobre el mismo.

Y sobre el contenido de la enmienda, lo que diría es lo siguiente. La Asamblea Regional de Murcia -el contenido de la enmienda transaccional que he aceptado- insta al Consejo de Gobierno a que dentro de las disponibilidades presupuestarias y con la participación de los diferentes actores implicados, se continúe con la mayor celeridad posible los trabajos de estudio y diagnóstico que nos permitan conocer la situación actual de la pobreza y la exclusión social en la Región de Murcia, y que estos concluyan en la elaboración y puesta en marcha del plan regional de inclusión social, y que del mismo se dé cuenta a la Asamblea Regional. Ese sería el contenido de la enmienda transaccional que he aceptado.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Pues muchas gracias, señor Pujante.

Señorías, concluido el debate, vamos a proceder a la votación. El texto que se somete a votación es exactamente el que acaba de leer el ponente.

Votos a favor. Gracias, señorías. La votación ha sido aprobada por unanimidad.

Y de acuerdo con lo anunciado, vamos a proceder a

la votación para designación de candidatos a magistrados del Tribunal Constitucional.

La Presidencia comunica a la Cámara que en el día de hoy ha dictado resolución relativa al procedimiento para la designación de candidatos a magistrados del Tribunal Constitucional, previa audiencia a la Mesa y a la Junta de Portavoces, en reunión conjunta celebrada a los efectos del artículo 207 del Reglamento de la Cámara. Así mismo, esta Presidencia da cuenta de la candidatura presentada por los grupos parlamentarios Popular y Socialista formulada de manera conjunta, según lo manifestado en la reunión de la Junta de Portavoces y presentada en escritos independientes, admitida por la Mesa, de la que se va a dar lectura por parte del señor secretario.

Señor secretario, tiene la palabra.

SR. MAESO CARBONELL (SECRETARIO PRIMERO):

Escrito del grupo parlamentario Popular:

“Juan Carlos Ruiz López, portavoz del grupo parlamentario Popular, al amparo de la resolución de la Presidencia de la Asamblea Regional, del 24 de septiembre de 2008, reguladora del procedimiento para la designación de candidatos a magistrado del Tribunal Constitucional, presenta por este grupo parlamentario, para elevar al Senado, como candidato a magistrado del Tribunal Constitucional a don Francisco José Hernández Santiago. En Cartagena, a 24 de septiembre de 2008”.

Escrito del grupo parlamentario Socialista:

“Pedro Saura García, portavoz del grupo parlamentario Socialista, mediante el presente escrito propone como candidato al Tribunal Constitucional a don Nicolás Maurandi Guillén, magistrado de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo, en Cartagena. Igualmente, a 24 de septiembre de 2008”.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, estas son las propuestas que han hecho los grupos y que se van a tramitar de manera conjunta.

El secretario primero realizará el oportuno llamamiento, puesto que la votación será secreta y por papeletas. Cada diputado pondrá en la papeleta el nombre de los candidatos que desea apoyar, o se manifestará en blanco.

Comienza, pues, el llamamiento.

SR. MAESO CARBONELL (SECRETARIO PRIMERO):

Doña Ana María Aquilino Artero.
Doña Diana Asurmendi López.
Don Vicente Balibrea Aguado.
Doña Francisca Cabrera Sánchez.

Don Manuel Campos Sánchez.
Don Jesús Cano Molina.
Don Domingo Carpena Sánchez.
Doña Ascensión Carreño Fernández.
Don Diego Cervantes Díaz.
Don Pedro Chico Fernández.
Don Mariano García Pérez.
Doña Begoña García Retegui.
Don Antonio Gómez Fayrén.
Doña Severa González López.
Doña María González Veracruz.
Doña María Dolores Hernández Sánchez.
Don José Ramón Jara Vera.
Don Amador López García.
Don Jesús López García.
Doña Catalina Lorenzo Gabarrón.
Don Benito Marín Torrecillas.
Doña María Teresa Marín Torres.
Don Víctor Manuel Martínez Muñoz.
Don Juan Morales Cánovas.
Doña María del Carmen Moreno Pérez.
Don Francisco Javier Oñate Marín.
Don José Antonio Pujante Diekmann.
Don Martín Quiñonero Sánchez.
Don Juan Carlos Ruiz López.
Don José Antonio Ruiz Vivo.
Don Manuel Marcos Sánchez Cervantes.
Don Pedro Antonio Sánchez López.
Don Juan Antonio Sánchez-Castañol Conesa.
Don José Manuel Sanes Vargas.
Don Pedro Saura García.
Don Domingo Segado Martínez.
Doña María Dolores Soler Celdrán.
Don Bartolomé Soler Sánchez.
Doña María del Carmen Vigueras Pallarés.
Don Antonio Martínez Bernal.
No nombré, pasé a la Mesa, a don Ramón Luis Valcárcel Siso, que no se encuentra en este momento, pero en fin, mi obligación es nombrarlo.
¿He dicho don Antonio Martínez Bernal?
Ha votado.
Vicente José Maeso.
Doña Teresa Rosique Rodríguez.
Doña Belén Fernández-Delgado Cerdá.
Don Francisco Celdrán Vidal.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Este es el resultado de la votación. Votos emitidos, cuarenta. Votos válidos, cuarenta. Votos a favor de don Francisco José Hernando Santiago y don Nicolás Maurandi Guillén, treinta y nueve. Votos en blanco, uno.

Se dará cuenta de esta propuesta al Senado en plazo y forma.

Señor Pujante, tiene la palabra.

Yo le aconsejo que lo haga desde el escaño, por la

brevedad prevista.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muy bien.

Muchas gracias, señor presidente.

No ha habido ninguna equivocación en la votación, y he votado en blanco porque no estoy de acuerdo con este reparto partidista, aparte de que me sorprende que el grupo parlamentario Popular, que tiene presentado un recurso de inconstitucionalidad con este sistema que introdujo el grupo parlamentario Socialista, el Gobierno Socialista, se haya prestado a entrar en este juego con la propuesta en la Asamblea Regional. Es una contradicción, un contrasentido que no tiene mucho sentido. Creo que habría que ir hacia un modelo de reparto en el Tribunal Constitucional que se basase en el consenso, no partidista y no con este sistema.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señores diputados.

El señor Saura me pide la palabra. También con brevedad, señor Saura.

SR. SAURA GARCÍA:

Gracias, señor presidente.

Sí, efectivamente, a nosotros nos parece este punto del orden del día una cuestión importante, fundamentalmente por dos razones, en primer lugar, porque con la reforma de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional estamos contribuyendo a que los murcianos y las murcianas tengamos más autonomía, en la medida que estamos contribuyendo a conformar el Pleno del Tribunal Constitucional. Y, en segundo lugar, porque estamos contribuyendo también a que el Senado, esa ley orgánica, esa reforma de la ley orgánica y esta decisión del día de hoy, sea aún más una Cámara territorial. Nosotros hemos propuesto a don Nicolás Maurandi Guillén, una persona de reconocido prestigio, de una excelente trayectoria profesional y judicial, y además una persona de la tierra. A nosotros nos parece

que es bueno, en ese sentido, que una persona de la tierra, preparada, pueda formar parte de ese Pleno del Tribunal Constitucional.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor presidente.

Señor Ruiz López.

SR. RUIZ LÓPEZ:

Sí, gracias, señor presidente.

Coincidir con lo que dice el portavoz del grupo parlamentario Socialista de la importancia del acuerdo.

Quiero recordarle al portavoz del grupo Mixto que el recurso que presentó el grupo parlamentario Popular en el Senado se resolvió, y se resolvió no a favor del grupo parlamentario Popular. Por lo tanto, una vez que está resuelto el recurso, nosotros, y habiendo sido sentenciado por el Tribunal Constitucional que es perfectamente factible, lo aceptamos porque nosotros aceptamos democráticamente las reglas de juego, y por lo tanto qué mejor que aceptarlas que participando en ellas. Por eso creo que es importante el acuerdo que hemos tomado entre el grupo parlamentario Socialista y Popular. Yo entiendo que a usted le hubiera gustado participar, pero tiene que entender que si podemos proponer dos, lógicamente, sean del grupo parlamentario Socialista y del grupo parlamentario Popular. Y por lo tanto ratificar lo que he dicho hace un minuto, que creemos que es un acuerdo importante, que hemos votado al propuesto por el grupo Socialista, igual que ellos lo han hecho al propuesto por el grupo parlamentario Popular. Por lo tanto es la propuesta de la inmensa mayoría de los murcianos y queremos que conste así para el Senado.

Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Ruiz López.

Con estas manifestaciones, señorías, se levanta la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial:** 24 € (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones:** 27 € (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 € (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 770X